



COVID-19

BAJO LA LUPA




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA
DOMINICANA
ECONOMÍA,
PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO

Ministro
Miguel Ceara Hatton

COVID-19 BAJO LA LUPA

Efectos de la COVID-19 en la pobreza monetaria, la desigualdad y el mercado de trabajo. Análisis de los programas de mitigación

Coordinación Unidad Asesora de Análisis Económico y Social:
Alexis Cruz Rodríguez

Coordinación técnica:
Rosa Cañete Alonso

Autoras:

Dirección de Análisis de Pobreza, Desigualdad y Cultura Democrática

Rosa Cañete Alonso
Yasiris Alcántara
Ana María Fernández
Maritza García
María Majluta Yeb
Rossel Mancebo
Vickeisy A. Mercado

Contenido

1. Introducción.....	6
2. Efectos del COVID-19 en la pobreza monetaria a junio 2020	7
2.1. El aumento de la pobreza monetaria y el efecto de contención de los programas de mitigación.....	7
2.2. Impacto en los diferentes estratos de ingreso	8
2.3. ¿A quiénes afectó más el aumento de la pobreza?	9
2.3.1. Diferencias por zona de residencia	9
2.3.2. Diferencias por macrorregión	10
2.3.3. Diferencias por sexo	11
2.3.4. Diferencia por zona de residencia y sexo	13
2.3.5. Diferencias por rama de actividad	13
2.3 ¿Cómo modificó la COVID-19 los ingresos de los hogares?.....	14
2.4. Más allá del ingreso: alimentación, trabajo, endeudamiento y acceso a servicios de salud y educación en los grupos más vulnerables.....	16
3. ¿Qué efecto tuvo la COVID-19 en la desigualdad de ingresos?	18
4. Impacto de la COVID-19 en el mercado de trabajo.....	19
A) El impacto de la crisis de la COVID-19 en el mercado laboral a junio 2020 con base en la ENCFT.....	19
4.1. Caracterización del efecto del confinamiento en la fuerza de trabajo a junio 2020: caída de la ocupación activa y aumento de la ocupación ausente y de la inactividad.	19
4.2. Caracterización del impacto de la crisis de la COVID -19 en el empleo formal e informal a junio 2020	22
B) El proceso de recuperación del empleo formal a partir de junio 2020, con datos administrativos.	27
5. Efectos de la COVID-19 en los ingresos fiscales y tributarios	29
6. Medidas de mitigación de la pobreza, programa Quédate en Casa (QEC).	31
6.1. Características de los hogares beneficiarios del programa «Quédate en Casa».....	31
7. Situación COVID-19 y medidas de mitigación en el mercado de trabajo	33
7.1. Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE)	33
7.2. Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (Pa´Ti)	34
8. Las medidas de política tributaria y monetaria-financiera adoptadas frente al impacto de la pandemia COVID-19.....	36
8.1. Medidas tributarias: alivio fiscal a las empresas y hogares.....	36

8.2.	Medidas monetarias y financieras: amplia provisión de recursos para préstamos a empresas y hogares	37
9.	Conclusiones y recomendaciones.....	39
10.	Anexos.....	41
10.1.	Nota metodológica 1	41
10.2.	Nota metodológica de Red Actúa: Encuesta de Impacto Socioeconómico de la COVID-19.....	41
10.3.	Programas de mitigación del empleo	42
10.4.	Medidas de política tributaria adoptadas frente a efectos COVID-19 en la economía dominicana, marzo- septiembre 2020.....	46
11.	Bibliografía	48

MENCIONES Y AGRADECIMIENTOS

Se agradece el apoyo del Banco Mundial a través de la asesoría técnica de Christian Camilo Gómez Canon y el asesoramiento de Alejandro de la Fuente.

Se agradece la colaboración de la Red Actúa por la provisión de los resultados de la Encuesta de Impacto Socioeconómico de la COVID-19 en los grupos con mayores vulnerabilidades, liderado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y 28 organizaciones de la sociedad civil.

Se agradecen también los comentarios recibidos por Ferlisa Báez, Rosalía Calvo, Ángeles Calzada y Juan Carlos López, de la Unidad Asesora de Análisis Económico y Social del MEPYD; Jeffrey Lizardo, Antonio Morillo Pérez y José Antonio Pellerano, del Sistema Único de Beneficiarios; Cornelio A. Polanco, Augusto de los Santos y Leidy Zabala, de la Oficina Nacional de Estadística y Héctor Mota de la Tesorería de la Seguridad Social.

Se agradece el apoyo de Angel Serafín Cuello por el apoyo prestado en el proceso de finalización del informe.

SIGLAS

BCRD	Banco Central de la República Dominicana
CEI-RD	Centro de Exportaciones e Inversión de la República Dominicana
CNSS	Consejo Nacional de Seguridad Social
DGA	Dirección General de Aduanas
DGII	Dirección General de Impuestos Internos
ENCFT	Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo
ENFT	Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo
FASE	Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (I y II)
IDOPPRIL	Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
INESPRE	Instituto de Estabilización de Precios
MYPE	Micro y pequeña empresa
MIPYME	Micro, pequeña y mediana empresa
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
PEA	Población económicamente activa
PIB	Producto interno bruto
PROSOLI	Progresando con Solidaridad
OMS	Organización Mundial de la Salud
QEC	Quédate en Casa
SDSS	Sistema Dominicano de Seguridad Social
SENASA	Seguro Nacional de Salud
SFS	Seguro Familiar de Salud
SISDOM	Sistema Dominicano de Indicadores Sociales
SIUBEN	Sistema Único de Beneficiario
SUIR	Sistema Único de Información y Recaudo
SIB	Superintendencia de Bancos
TSS	Tesorería de la Seguridad Social
UAAES	Unidad Asesora de Análisis Económico y Social/MEPyD

1. Introducción

A mediados de diciembre de 2019 las autoridades sanitarias de Wuhan-China detectaron la existencia de la COVID-19. Debido a su rápida expansión por todo el mundo y las pérdidas humanas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo declaró una pandemia el 11 de marzo de 2020.

El 17 de marzo de 2020, en respuesta a la pandemia, y con el objetivo de frenar la cantidad de personas infectadas¹, el Gobierno dominicano anunció una serie de medidas sanitarias, sociales y económicas, que implicaron la suspensión de vuelos, cierre de las escuelas y universidades y diversos sectores productivos pasaron a la modalidad de teletrabajo. Además, para evitar la aglomeración de personas, fueron cerrados todos los lugares de entretenimiento, tales como: bares, restaurantes, cines y teatros. En adición, se prohibió la circulación del transporte público y se estableció un toque de queda que inicialmente era desde final de la tarde (5:00 p.m.) hasta el amanecer (6:00 a.m.).

Las medidas tomadas para frenar la crisis sanitaria generaron que en abril la contracción de la economía dominicana fuera de -29.8 %². Como consecuencia, hubo un aumento en la desocupación y de la pobreza.

Con el objetivo de apoyar a los sectores productivos más afectados por la crisis, en el desempleo y en la pobreza, el Gobierno dominicano implementó los programas «Quédate en Casa», FASE (Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado) y «Pa' Ti», así como también una serie de medidas tributarias en ayuda a las empresas, y se adoptaron medidas financieras en conjunto con las entidades bancarias a fin de reforzar la economía.

En este documento se analizan los efectos de la COVID-19 en la pobreza monetaria, las desigualdades y el mercado de trabajo y los efectos de los programas de mitigación puestos en marcha. También, se plasman los resultados obtenidos de la Encuesta de Impacto Socioeconómico de la COVID-19 liderada por el PNUD y levantada por SIUBEN.

¹ Para República Dominicana, de acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Salud Pública, al 26 de octubre de 2020, se han contagiado 125 008 personas con 2226 muertes.

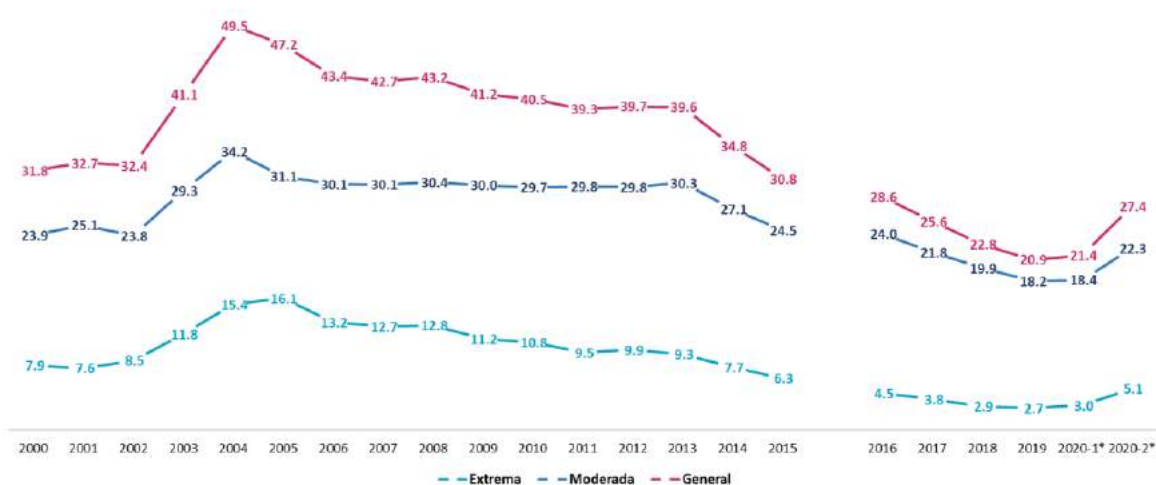
² BCRD (2020). Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), 2007-sept 2020.

2. Efectos del COVID-19 en la pobreza monetaria a junio 2020³

2.1. El aumento de la pobreza monetaria⁴ y el efecto de contención de los programas de mitigación⁵

Los indicadores de pobreza monetaria habían mantenido una tendencia decreciente desde 2013, tal como se muestra en el gráfico 1. Al cierre de 2019 la incidencia de la pobreza general monetaria en República Dominicana era de 20.9 %. En cuanto a la pobreza extrema, se ubicaba en 2.7 % de la población. La COVID-19 ha roto esa tendencia.

Gráfico 1. Evolución de la tasa de pobreza general y extrema por trimestre (2000-junio 2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENFT 2000-2015 y ENCFT 2016-junio 2020

Nota: (*) Primer y segundo trimestre del 2020/ Resultados preliminares

Las medidas necesarias llevadas a cabo para frenar la expansión de la COVID-19 han paralizado gran parte de la actividad económica e impactado la vida de toda la población, lo que ha generado aumentos en la pobreza monetaria que han sido parcialmente contenidos por los programas de mitigación puestos en marcha (gráfico 2). A continuación, se describen los efectos utilizando los datos de Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo de junio 2020 (ver anexo 10.1 con nota metodológica)

- Se estima que, por efecto de la crisis de la COVID, la tasa de pobreza extrema pudo haberse elevado de 3 % a 8.2 %, y la de pobreza general de 21.4 % de la población a 34.6 %, lo que hubiese implicado un aumento de 13.3 %. p.p. volviendo a los niveles registrados en el 2014. La tasa de pobreza extrema, que estima las personas que no tienen ingresos suficientes para pagar la canasta normativa alimenticia, podría haber aumentado de 3 % a 8.2 %.

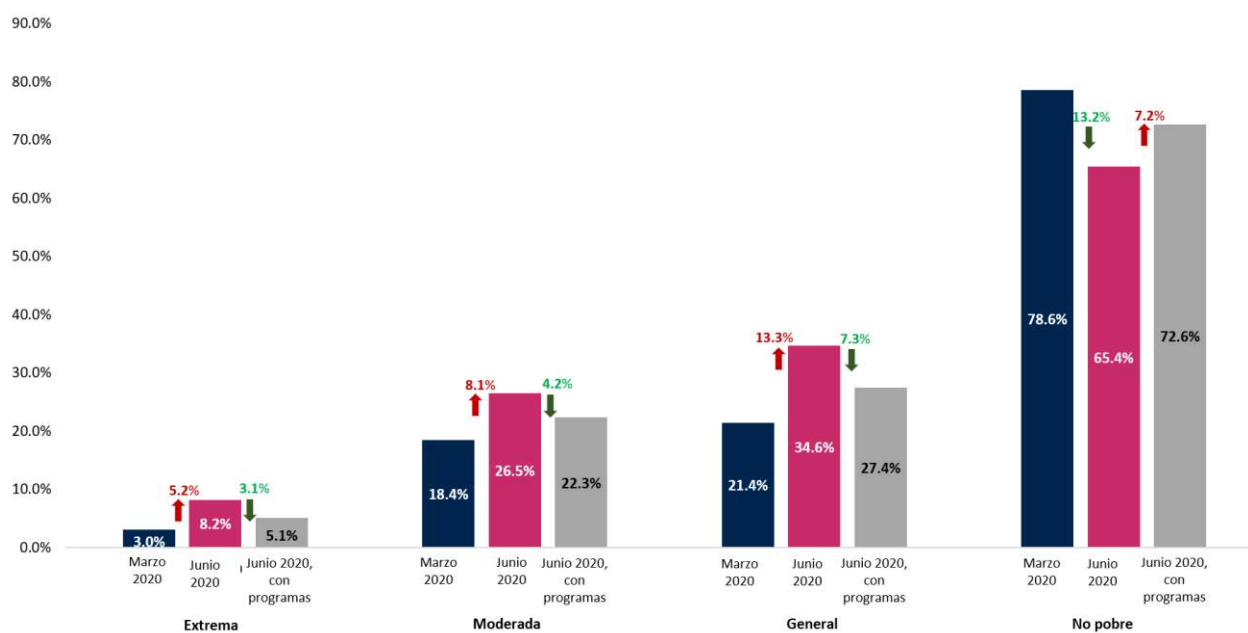
³ En este documento se utiliza el último mes de cada trimestre para referirse al trimestre completo, por ejemplo, los resultados de la encuesta de abril a junio se nombran como «junio».

⁴ Todo el documento se refiere a pobreza monetaria, para facilitar la lectura, en muchos casos, no se especifica en el texto.

⁵ Ver nota metodológica 1

- Con los programas de apoyo económico destinados a la población vulnerable y a los sectores productivos, como «Quédate en Casa», el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) y «Pa'ti», se logró mitigar el aumento en la pobreza general en 7.3 p.p. y en la pobreza extrema en 3.1 p.p.
- En términos absolutos, los programas sociales han logrado que 752 395 dominicanos/as no hayan caído en condición de pobreza monetaria general durante los peores meses de la pandemia. De estos, 315 431 personas podrían haber caído en situación de indigencia de no poner en marcha los programas de mitigación.
- Así, debido a los programas de mitigación puestos en marcha, en junio la pobreza monetaria general logró disminuir a 27.4 % y la extrema a 5.1 %.

Gráfico 2. Tasas de pobreza monetaria con y sin programas de mitigación, marzo-junio 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENCFT/BCRD enero - junio 2020, resultados preliminares

2.2. Impacto en los diferentes estratos de ingreso

No solo la población más pobre se ha visto afectada, aumentando la vulnerabilidad

El impacto de la COVID-19 no solo ha aumentado la pobreza monetaria, sino que ha provocado un derrumbe de ingresos en la escalera social⁶. Volúmenes importantes de personas pasan de un nivel de ingresos a otro más bajo. La población con ingresos de clase media pasa de ser el 35 % (entre US\$10-50 ppa al día) de la población a ser solo el 29 % tras el impacto de la COVID. La población con

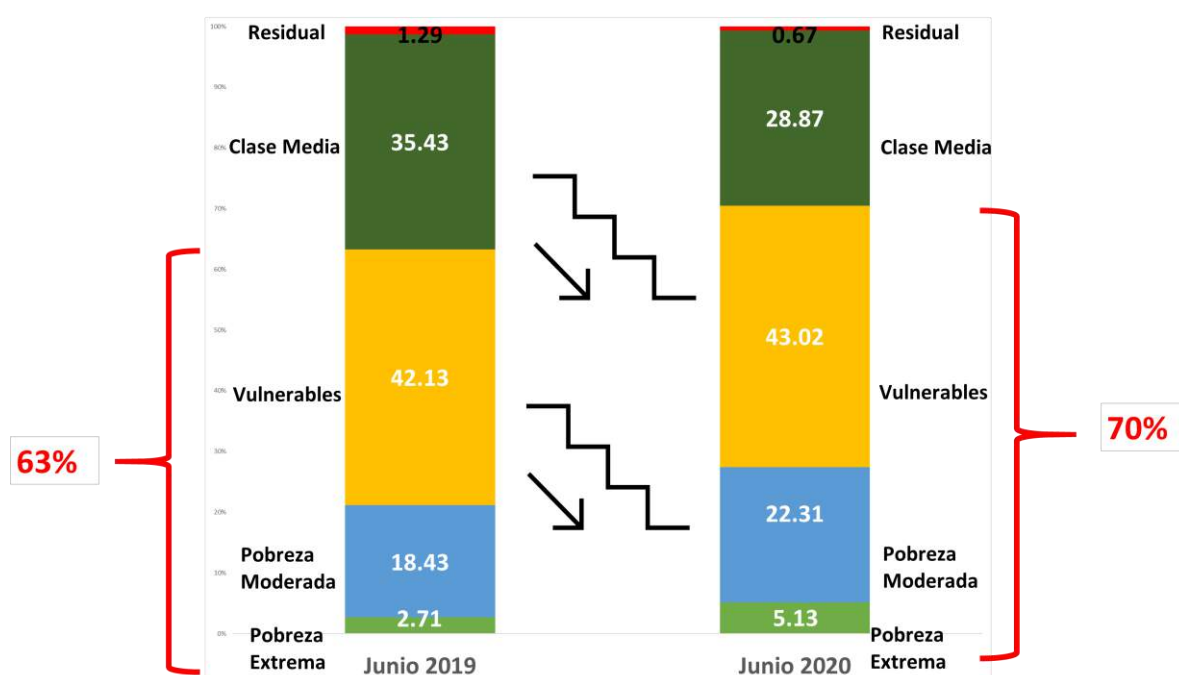
⁶ La clasificación de estratos de ingreso es la siguiente:

- < US\$ 2.5 pp = pobreza extrema
- > US \$ 2.5 ppa < US\$ 4 ppa = pobreza moderada
- > Us \$ 4 ppa < 10 us \$ ppa = vulnerabilidad
- > US\$ 10 ppa < 50 \$us ppa = clase media
- > us\$ 50 ppa = residual

ingresos vulnerables o en situación de pobreza, es decir, con ingresos inferiores a US\$10 ppa aumenta 7 p.p. y llega a ser el 70 % de la población.

Esto llama la atención sobre la necesidad de impulsar políticas de protección social y de desarrollo productivo que no estén solo enfocadas en la población más pobre, ya que un 70 % de la población tiene bajos ingresos y, ante la falta de servicios públicos universales de calidad, son muy vulnerables a cualquier impacto de corto plazo, como lo ha sido el impacto de la COVID-19 en el país.

Gráfico 3. Estratificación de ingresos según PNUD, junio 2019 – junio 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENCFT/BCRD junio 2020, resultados preliminares

2.3. ¿A quiénes afectó más el aumento de la pobreza? ⁷

2.3.1. Diferencias por zona de residencia

El aumento de la pobreza se centró en las zonas urbanas

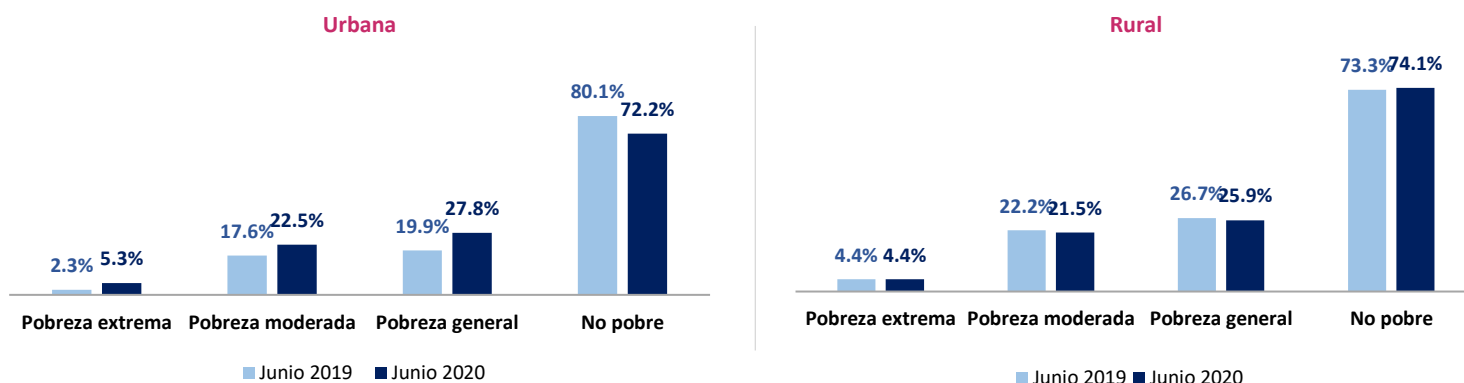
El análisis por zona de residencia muestra que las personas que residen en las áreas urbanas fueron las más afectadas por la crisis de la COVID-19 (gráfico 4).

- Para el segundo trimestre de 2020 se observa un aumento de 7.9 puntos porcentuales en la población en condición de pobreza general con respecto al segundo trimestre de 2019, al pasar de 19.9 % a 27.8 %, mientras que en las áreas rurales se registró una caída de 0.8 p.p., para ubicarse en 25.9 %.

⁷ Ver nota metodológica 1

- En el caso de la pobreza extrema, el comportamiento fue similar al observado en la pobreza general. En las áreas urbanas la pobreza se incrementó en 3.0 p.p, y se colocó en 5.3 %. En las zonas rurales, la tasa se mantuvo invariable, 4.4 %.

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza por zona de residencia



Fuente: Construcción propia a partir de datos de la ENCFT 2019 y ENCFT enero - junio 2020, resultados preliminares.

2.3.2. Diferencias por macrorregión

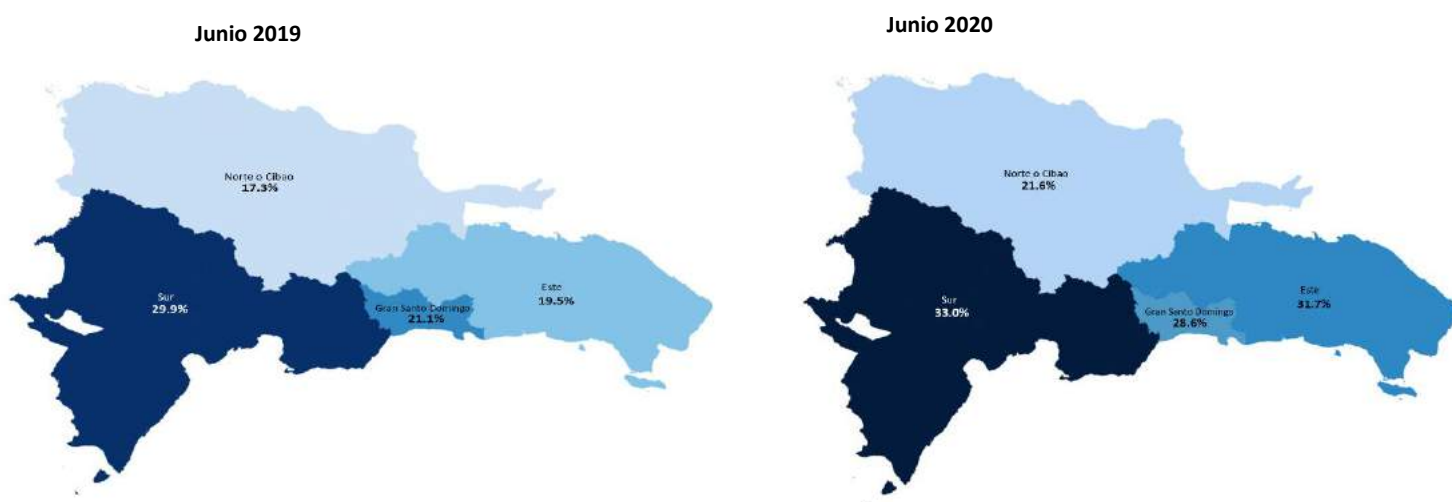
El este y el Gran Santo Domingo con los mayores aumentos de pobreza por efecto de la COVID-19

- Al analizar los indicadores por macrorregiones se observa en el mapa 1 que, para el segundo trimestre de 2020 la tasa de pobreza general aumentó en todas con respecto a junio de 2019. La región sur siguió siendo la que tenía una tasa de pobreza general más alta, 33 % seguida por la región este, que pasa a ser la segunda macrorregión con la tasa de pobreza general más alta, 31.7 % por efecto de la COVID y la paralización de la economía.
- El mayor aumento de pobreza se dio en el este del país pasando de 19.5 % a 31.7 %, equivalente a 12.2 puntos porcentuales (p.p.). La macrorregión del este está constituida por las regiones de planificación de Yuma e Higuamo. En el caso de Yuma, las principales fuentes de empleos son el comercio y la hostelería, los sectores económicos más afectados por la crisis.
- El Gran Santo Domingo es la segunda macrorregión que presenta una alta severidad de la pobreza, presentando un aumento de 7.5 p.p. Esta macrorregión la constituyen el Distrito Nacional y Santo Domingo, donde se focaliza la mayor proporción de población urbana, segmento donde se mostraron las mayores tasas de pobreza.
- El incremento menos significativo se registró en la macrorregión sur con un aumento de 3.1 p. p., donde se ubican las regiones de planificación de Valdesia, el Valle y

Enriquillo. Este comportamiento puede verse explicado por la dependencia de la agricultura y la ganadería, que ha sido un sector en el que no solo no ha disminuido el empleo, sino que ha aumentado durante la crisis. En las provincias Elías Piña y San Juan de la Maguana se han incrementado la exportación de sus cultivos orgánicos de aguacate⁸ y la producción de habichuelas⁹ y cebolla apoyada por las compras gubernamentales.

- En la macrorregión Cibao Norte se registró un aumento de 4.3 %, este aumento inferior al de otras macrorregiones puede obedecer a que está diversificada en términos de actividad económica.

Mapa 1. Incidencia de la pobreza general por macrorregiones, junio 2019-junio 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENCFT/BCRD enero - junio 2020, resultados preliminares

2.3.3. Diferencias por sexo

Las mujeres siguen siendo las más afectadas

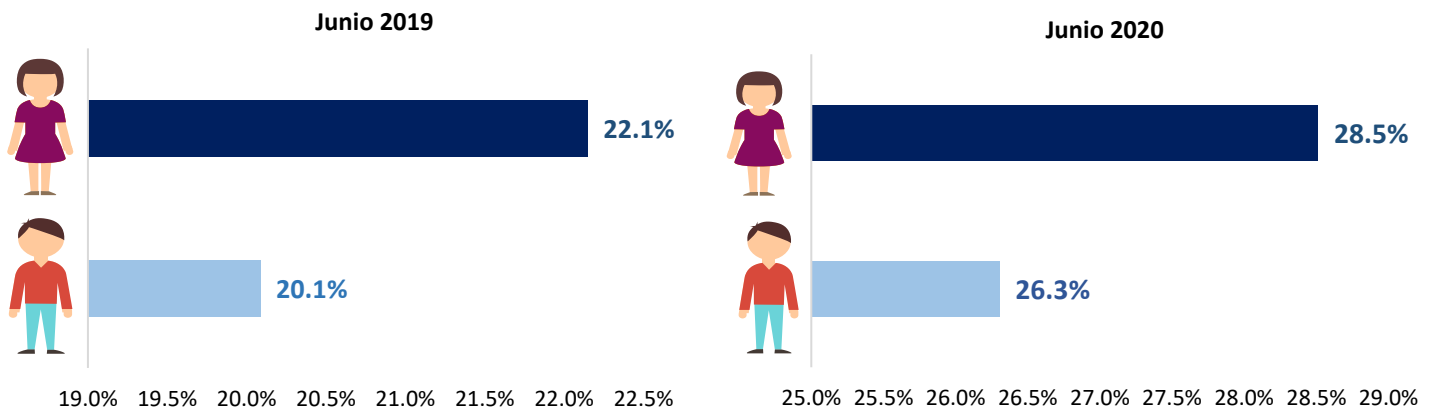
Históricamente las mujeres han sufrido tasas de pobreza monetaria superiores a los hombres y el efecto de la COVID-19 a junio 2020 ha mantenido e incluso aumentado esta diferencia.

El gráfico 5 muestra que la pobreza aumentó para mujeres y hombres. Para junio de 2020 la tasa de pobreza en las mujeres aumentó 6.4 puntos porcentuales respecto a junio 2019 y la de los hombres en 6.2 puntos.

⁸ CEI-RD (2020).

⁹ Véase en: <https://www.diariolibre.com/economia/cosecha-de-habichuelas-aumenta-en-san-juan-de-la-maguana-GN16932073>

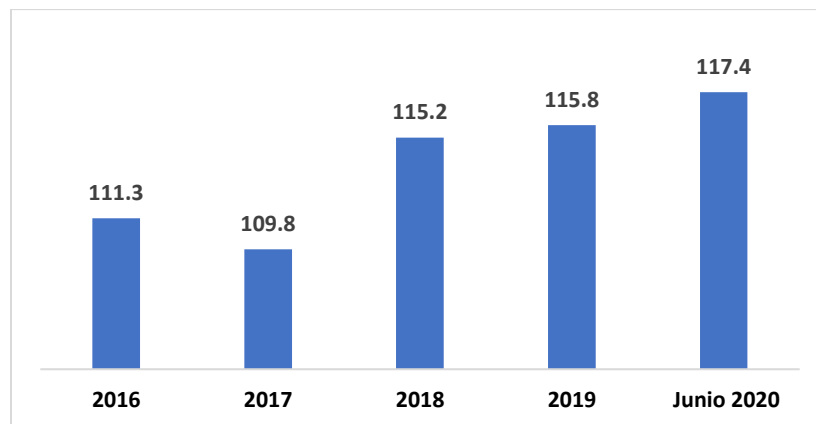
Gráfico 5. Tasa de pobreza general por sexo (basado en el total de la población)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENCFT 2019 y 2020, datos preliminares

El índice de feminidad¹⁰ de la pobreza general aumentó en junio 2020 con respecto a 2019. Esto confirma la tendencia a un incremento en el índice de feminización de la pobreza en el tiempo¹¹ y el hecho de las desigualdades económicas y sociales que sufren las mujeres en comparación con los hombres. En junio 2020 había 117 mujeres pobres por cada 100 hombres pobres.

Gráfico 6. Índice de feminidad por niveles de pobreza general, 2016-2020*



Fuente: Elaboración propia a partir del procesamiento de la ENCFT del BCRD 2016-2020.

*Los datos de 2020 corresponden a enero-junio, datos preliminares

¹⁰ El índice de feminidad expresa la cantidad de mujeres por cada 100 hombres en un grupo poblacional específico. Se calcula como la ratio de la población pobre o indigente femenina entre su par masculina expresado en porcentaje. Si el resultado es mayor que cien indica mayor número de mujeres en condición de pobreza o indigencia que de hombres en la misma situación, y si es menor que cien, muestra la relación inversa.

¹¹ Cepalstat: Índice de Feminidad en Hogares Pobres

2.3.4. Diferencia por zona de residencia y sexo

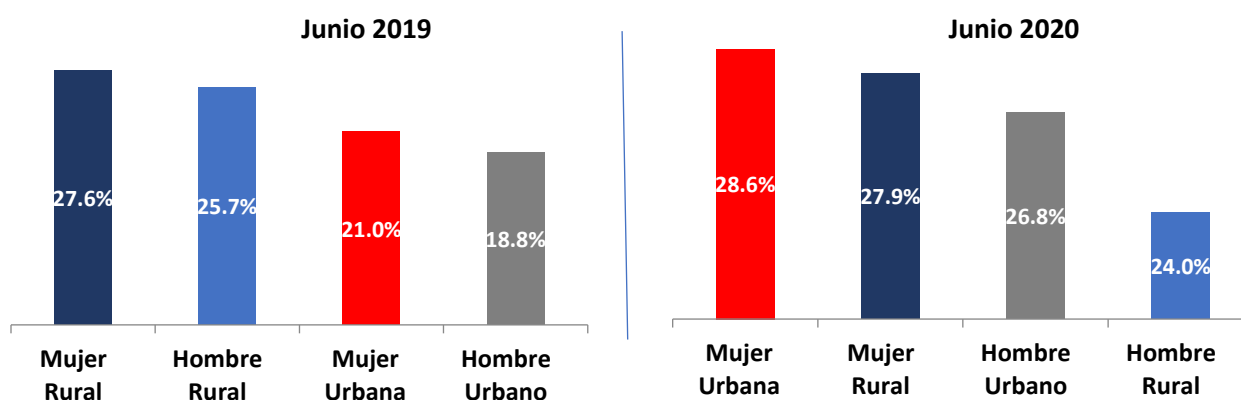
La COVID-19 eleva la pobreza en la zona urbana y profundiza las desigualdades de género

En junio de 2020 aumenta la pobreza general, principalmente en la zona urbana, impactando más a la mujer, profundizando así las desigualdades de género que existían previo a la COVID-19.

Si bien en junio 2019 eran las mujeres rurales las que tenían una tasa de pobreza superior seguidas por los hombres rurales, tras los efectos de la COVID-19, en junio 2020 son las mujeres urbanas y las mujeres rurales las que obtienen las primeras posiciones. El sexo y la zona de residencia se refuerzan a la hora de marcar diferencias. Tras la COVID, la feminización de la pobreza se fortalece haciendo que tanto las mujeres urbanas como las rurales tengan tasas de pobreza superiores a las de los hombres (gráfico 7).

Es importante destacar que el efecto de la COVID en la pobreza urbana ha sido más fuerte que en la rural, por lo que en junio 2020 la urbanidad y no la ruralidad es la que incrementa la tasa de pobreza que tradicionalmente había más alta en las zonas rurales.

Gráfico 7: Pobreza general por zona de residencia según sexo, junio 2019-junio 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENCFT 2019 y 2020, datos preliminares

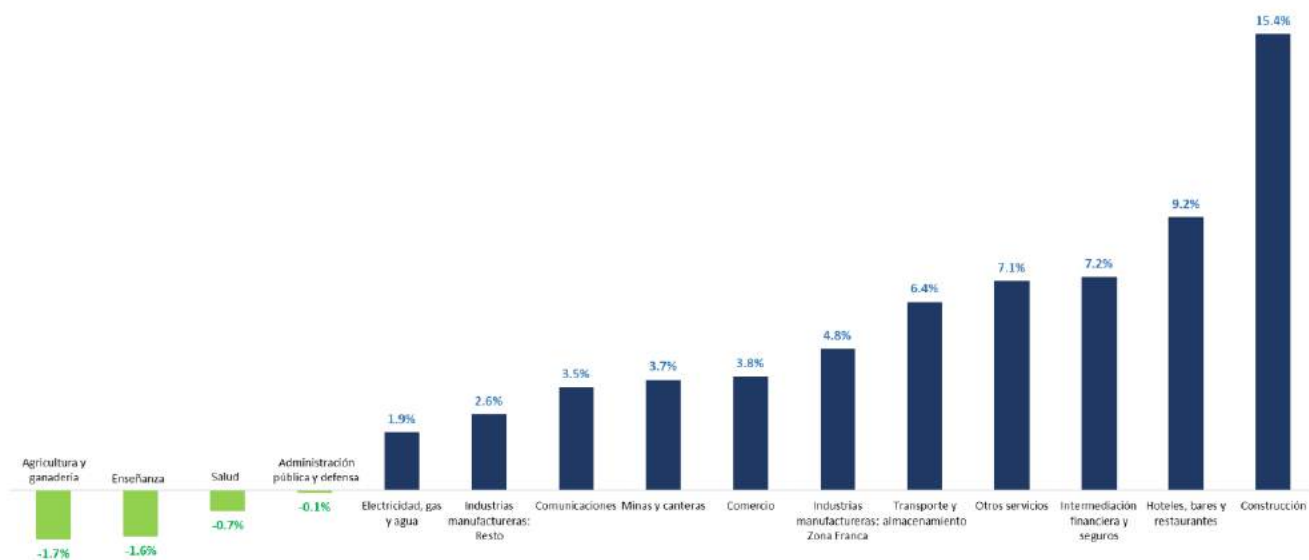
2.3.5. Diferencias por rama de actividad

Los/as trabajadores/as de la construcción y de hoteles, bares y restaurantes fueron los/as que sufrieron mayor aumento de la pobreza.

- Para junio 2020, como se puede observar en el gráfico 8, las personas que se dedican a la construcción fueron las que más cayeron en condición de pobreza general debido a la crisis, con un aumento de 15.4 p.p. al pasar de 10.0 % a 25.4 %. Asimismo, aquellos dedicados a la actividad económica «hoteles, bares y restaurantes» presentaron un incremento de 9.2 p.p. para alcanzar una tasa de 19.6 %.

- Por el contrario, las personas que trabajan en agricultura y ganadería, enseñanza, salud y administración pública y defensa registraron pequeños descensos en su tasa de pobreza general.

Gráfico 8: Diferencia de la tasa de pobreza general por rama de actividad (junio 2019-junio 2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENCFT/BCRD enero - junio 2020 resultados preliminares.

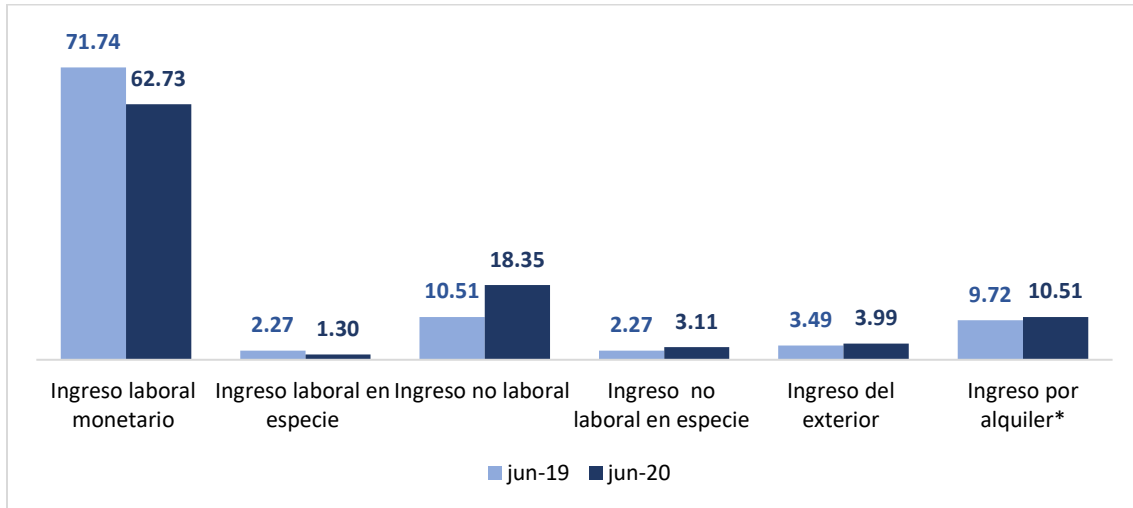
2.3 ¿Cómo modificó la COVID-19 los ingresos de los hogares?

La caída del ingreso laboral explica el aumento de la pobreza mientras los programas de transferencia puestos en marcha la mitigan

- El ingreso laboral es siempre la más importante de las diferentes fuentes de ingresos en el presupuesto per cápita en los hogares. En junio de 2020, la pérdida efectiva del ingreso promedio per cápita en un hogar fue de RD\$1630, al pasar de RD\$12 199 en junio 2019 a RD\$10 569 en junio 2020. Ese descenso del ingreso se explica por una baja de 9 p.p. en el ingreso laboral monetario con relación a junio 2019, lo que es equivalente a una pérdida efectiva de RD\$2122 mensuales.
- El efecto de la COVID-19 hizo que el peso del ingreso laboral per cápita pasara de significar el 72 % en junio 2019 a significar tan solo 63 % en junio 2020 (gráfico 9).
- Por el contrario, la puesta en marcha de los programas sociales de mitigación para contrarrestar la crisis hizo que los ingresos no labores per cápita pasaran de significar 10.51 % en junio 2019 a 18.35 % en junio 2020.

- Pese al crecimiento de 37.1 % de las remesas enviadas por los familiares en el exterior en septiembre de 2020 con respecto a las de septiembre de 2019¹², el impacto en el ingreso per cápita no ha representado un efecto relevante en los indicadores de pobreza.

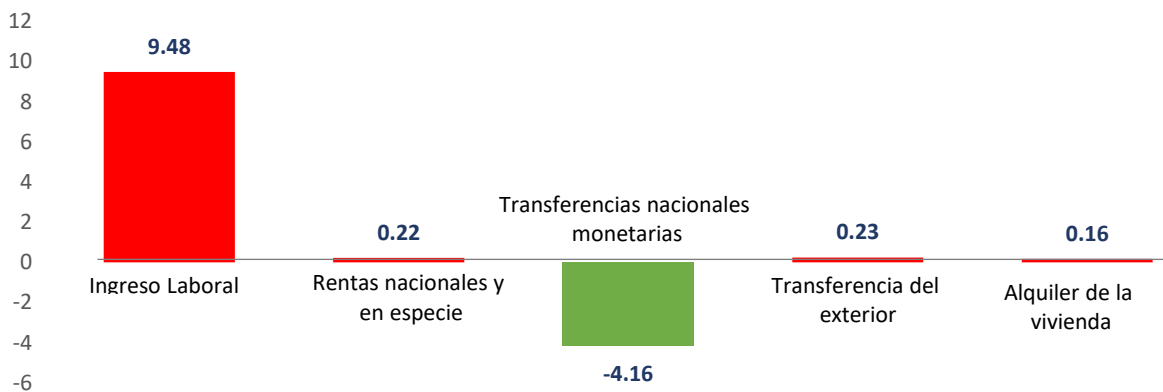
Gráfico 9. Distribución porcentual del ingreso real per cápita por fuente, junio 2019 – junio 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENCFT2019 y ENCFT enero - junio 2020 resultados preliminares.
*El ingreso por alquiler es un ingreso que se imputa a los hogares que no pagan alquileres.

Se puede concluir que las transferencias nacionales monetarias, que incluyen el programa Quédate en Casa puesto en marcha, han sido el único que ha contenido el aumento de la pobreza, como se observa en el gráfico 10.

Gráfico 10. Incidencia en la variación de la pobreza monetaria de los diversos componentes del ingreso real per cápita, junio 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENCFT/BCRD enero - junio 2020 resultados preliminares.

¹² BCRD (2020). Estadísticas sobre sector externo.

2.4. Más allá del ingreso: alimentación, trabajo, endeudamiento y acceso a servicios de salud y educación en los grupos más vulnerables¹³

La encuesta de hogares Red Actúa, levantada por SIUBEN, (ver anexo 10.2 para detalles) tiene por objetivo medir las repercusiones de la crisis por la COVID-19 en los grupos más vulnerables a través de variables como el acceso a los servicios de salud y de educación, seguridad alimentaria, afectación en los ingresos, entre otros, para contribuir con evidencias para decisiones informadas de política pública en esta coyuntura. Se han realizado tres levantamientos, uno en mayo, otro en julio y otros en septiembre, que permiten ver la evolución del impacto en la calidad de vida de las personas más vulnerables.

Las repercusiones de la crisis se reflejan en la afectación respecto a la alimentación y las estrategias adaptativas para solventarla. En los tres cortes de encuestas, a más del 70 % de los hogares entrevistados le preocupaba no tener suficientes alimentos, lo que se mantiene alto, inclusive al final del periodo. En adición, al medir la severidad de esta afectación, aproximado por indicadores asociados a la reducción de las porciones, saltar comidas en el día o pasar días enteros sin comer, se verificó esta afirmación en casi cuatro de cada 10 hogares entrevistados.

Ilustración 1. Afectaciones severas de alimentación en los hogares



*Hogares que reportaron haber reducido porciones, reducido número de comidas diarias o pasarse días enteros sin comer.



Fuente: Tomado del boletín Red Actúa: Encuesta de Impacto Socioeconómico de la COVID-19

Los efectos de la pandemia en el mercado laboral y en los ingresos revelaron las desigualdades y las débiles capacidades de adaptación de los hogares que habitan en las áreas prioritarias de pobreza frente a eventos y *shocks*. La encuesta reporta que más de la mitad de los/as perceptores/as de ingresos en los hogares redujeron o perdieron su fuente principal de sustento (53.9 %) durante el confinamiento en mayo, llegando en julio a un 59 %. Todavía en septiembre, 51.8 %, más de la mitad de las personas había perdido o reducido su principal fuente de ingresos.

Se reportó que los hogares utilizaron el endeudamiento como estrategia para compensar la pérdida de los ingresos. En efecto, los datos de la encuesta en mayo señalaron que fue utilizado por el 35.1 % de los hogares, para julio se incrementó a 38.9 %, mientras que, en setiembre esta proporción alcanzó su mayor valor, para un 42.6 % de dichos hogares.

¹³ Su implementación se ha llevado a cabo bajo el liderazgo del PNUD, integrando para su levantamiento, al SIUBEN, 28 entidades de la sociedad civil y participaron del Sistema de Naciones Unidas; UNICEF, ONUSIDA, UNFPA y OIM

Ilustración 2. Evolución de la situación de empleo en hogares encuestados

*Porcentaje de hogares que reportaron que alguien del hogar perdió su trabajo de maneja permanente, temporal o percibió una disminución de ingresos



Fuente: Tomado del boletín Red Actúa: Encuesta de Impacto Socioeconómico de la COVID-19

Para las variables laborales, la encuesta reporta dificultades para la reinserción de la población trabajadora a las actividades económicas. En mayo el 6.2 % indicó haber perdido su empleo de manera permanente, mientras que, para julio y septiembre, esta cifra aumentó a 9.3 % y 11.6 %, respectivamente. Un dato revelador de las privaciones que se mantienen a lo largo del periodo se refiere al 31.6 % de los/as perceptores/as de ingresos que informaron haber recibido ingresos más bajos que al inicio de la pandemia, lo que tiene una incidencia importante en las capacidades de consumo.

Esta situación se relaciona con las características estructurales del mercado de trabajo que persisten en el país, como un amplio segmento de trabajadores/as en la informalidad, las desigualdades de género, y las barreras que enfrentan los grupos vulnerables para la inserción laboral (mujeres jóvenes, discapacitados/as, personas viviendo con VIH, migrantes y colectivos LGBTI), lo que se exagera con el evento por las reducidas capacidades de resiliencia.

En relación con los indicadores de salud, en septiembre de 2020 se reportó que el 25.5 % de los hogares enfrentaron barreras para el acceso a los controles, a tratamiento o medicamentos. Este valor muestra una reducción comparado con el dato en mayo de 2020, cuando se reportó un porcentaje de 38.6 %.

Se observa también una reducción del porcentaje de embarazadas que no pudieron acceder a controles – pasando de 21.0 % en mayo a 8.7 % en septiembre, mientras que se reportan reducciones menos fuertes en grupos como niños y niñas y personas con discapacidad, que aún tienen importantes demandas insatisfechas, con porcentajes de 10.9 % y 27.4 %, respectivamente.

Ilustración 3. Personas en condición de vulnerabilidad sin acceso a servicios médicos regulares



Fuente: Tomado del boletín Red Actúa: Encuesta de Impacto Socioeconómico de la COVID-19

Por último, en términos educativos se obtuvo que el 18.4 % de los miembros aún no se encontraban inscritos en el año escolar por iniciar. Esta situación se asocia a factores económicos por la situación coyuntural, resistencia al cambio por los nuevos métodos educativos, y la inscripción tardía en las zonas de pobreza. Se identifica en la coyuntura como brecha de oportunidad de la política pública la transformación de estos comportamientos culturales que influyen en el aprovechamiento escolar y aprendizaje efectivo.

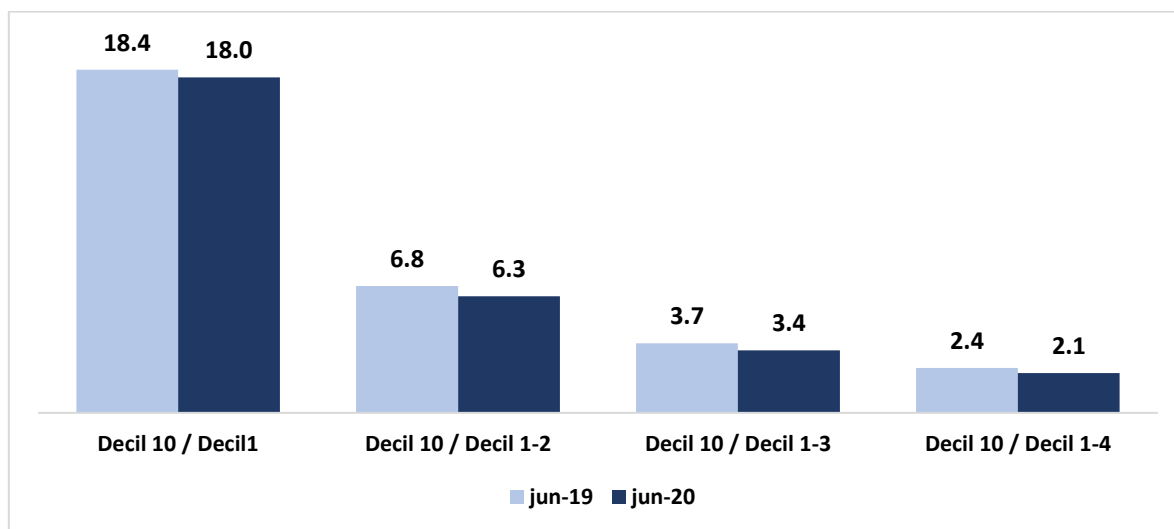
3. ¿Qué efecto tuvo la COVID-19 en la desigualdad de ingresos?

La desigualdad de ingreso ha variado poco en los últimos años en el país, y los datos preliminares muestran una ligera disminución en junio de 2020. Parecería que la bajada de ingresos laborales ha afectado más en los niveles de ingreso más altos y que la compensación del programa Quédate en Casa a más de 1.5 millones de hogares en el país ha protegido a las personas de ingresos más bajos. Esto parece haber provocado que los datos preliminares a junio 2020 muestren una ligera disminución de la desigualdad de ingresos.

El índice de Gini, que indica mayor desigualdad cuanto más se acerca a 1, ha disminuido de 0.44 en 2019 a 0.41 en los primeros seis meses de 2020.

En el gráfico 11 se muestra el número de veces que la parte del ingreso total que se lleva el 10 % más rico de la población multiplica la parte del ingreso total del 10 %, el 20 %, el 30 % y el 40 % de menores ingresos del país. La parte del ingreso total capturada por el 10 % más rico era, en junio 2019, 2.4 veces mayor que la que capturaba el 40 % de la población más pobre. En junio de 2020 este coeficiente, llamado coeficiente de Palma, se había reducido a 2.1 veces.

Gráfico 11. Relación entre el ingreso del decil más rico y los cuatro deciles más pobres, junio 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENCFT2019 y ENCFT enero - junio 2020 resultados preliminares.

Nota: Los datos de 2020 corresponden a los meses de enero-junio.

Es importante apuntar que los indicadores de desigualdad basados en encuestas de hogares no son capaces de capturar la desigualdad extrema, puesto que no consiguen información de las pocas personas que están en el extremo superior de la distribución, capturan una importante proporción del ingreso nacional. Esto puede llevar en ocasiones a que, mientras mejoran los indicadores de desigualdad basados en las encuestas, puedan estar empeorando los de desigualdad extrema basados en registros administrativos o viceversa¹⁴.

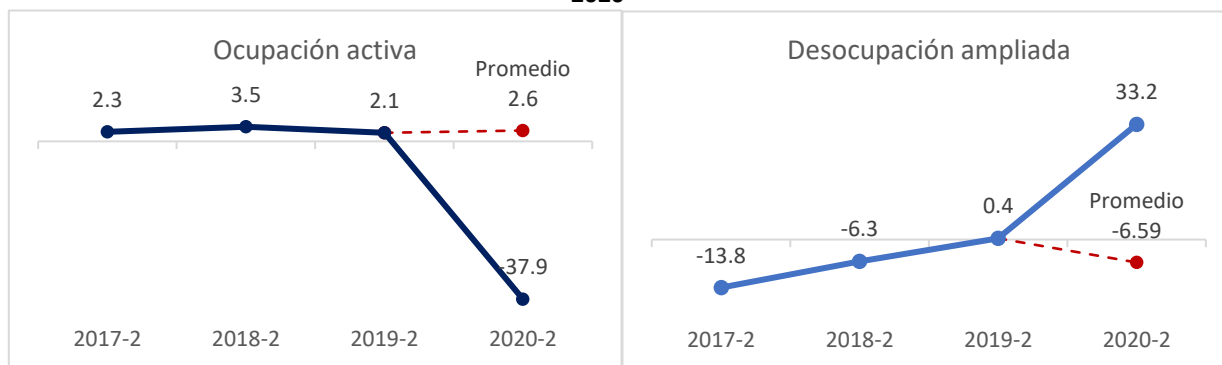
4. Impacto de la COVID-19 en el mercado de trabajo

A) El impacto de la crisis de la COVID-19 en el mercado laboral a junio 2020 con base en la ENCFT

4.1. Caracterización del efecto del confinamiento en la fuerza de trabajo a junio 2020: caída de la ocupación activa y aumento de la ocupación ausente y de la inactividad.

Las medidas de aislamiento, distanciamiento físico, limitación de la libertad de tránsito y cierre de las actividades económicas no esenciales para contener la propagación de la COVID-19 en el país han impactado de forma contundente la situación laboral de millones de dominicanos y dominicanas. La composición de la población económicamente activa (PEA)¹⁵ se ha transformado (gráfico 12).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento de la ocupación activa y la desocupación ampliada, junio 2017 a junio 2020



Fuente: Elaboración propia a partir del procesamiento de la base de datos ENCFT, enero-junio 2020 son datos preliminares.

Nota: El promedio se refiere a la tasa de crecimiento promedio de años anteriores.

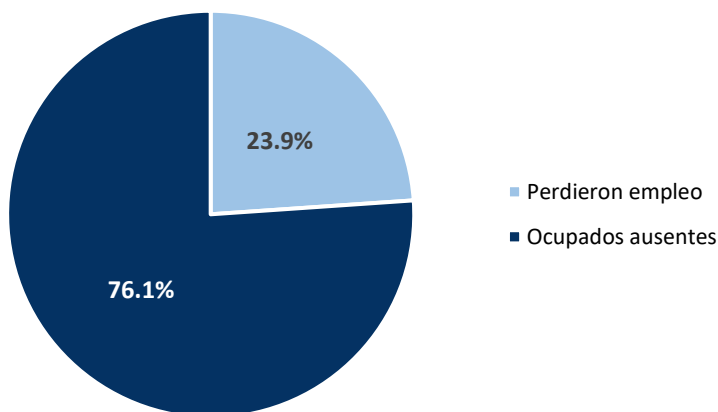
¹⁴ Piketty, T. (2014), Piketty, T, and G Zucman (2014); Atkinson (2016); Cañete, R. (2019).

¹⁵ Según definición usada por el Banco Central, la fuerza de trabajo en su concepción más amplia o PEA ampliada incluye a las personas mayores de 15 años en condición de:

- Ocupado/a activo/a: persona que realizó alguna actividad económica en el período de referencia;
- Ocupado/a ausente: persona que no realizó ninguna actividad económica en el período de referencia, pero mantiene el vínculo con su puesto de trabajo por encontrarse en vacaciones, permisos o licencias y esperan regresar a su ocupación en un período menor a 3 meses, independientemente de estar percibiendo ingresos por su relación laboral o no;
- Desocupado/a abierto/a: persona que no realizó ninguna actividad económica en el período de referencia, pero busca trabajo activamente en las cuatro semanas previo a la encuesta; o,
- Fuerza de trabajo potencial: aquellos/as que no buscan trabajo, pero están disponibles y aquellos/as que buscan, pero no están disponibles.

En junio de 2020 la ocupación activa cayó 37.9 % con relación al mismo período del año anterior, según los resultados de la ENCFT. Alrededor de 1 716 495 personas dejaron de ser ocupados/as activos/as; de estas, 23.9 % perdió su empleo y 76 % pasó a formar parte de la ocupación ausente. Las personas ocupadas ausentes aumentaron 1067 % con respecto al año anterior, debido en gran medida a la puesta en marcha del programa FASE I, que otorgó un subsidio que cubrió al 73 % de los trabajadores/as suspendidos/as entre marzo y julio¹⁶, para evitar que cayeran en el desempleo (gráfico 13).

Gráfico 13. Distribución de trabajadores/as que salió de la ocupación activa, junio 2020



Fuente: Elaboración propia a partir del procesamiento de la base de datos ENCFT 2019 y 2020, datos preliminares.

Asimismo, la desocupación abierta mostró una reducción de 56.6 % en el período analizado y la fuerza de trabajo potencial evidenció un crecimiento de 141.3 %, totalmente opuesto al promedio de los últimos años (-11.2 %). Esto sugiere que, las medidas de confinamiento, distanciamiento físico y restricción de tránsito dificultaron la búsqueda activa de trabajo, por lo que aportaron al aumento de la fuerza de trabajo potencial (gráfico 12) y, por tanto, al incremento de la población considerada inactiva, es decir, aquella que no buscó activamente empleo en la última semana previa a la encuesta.

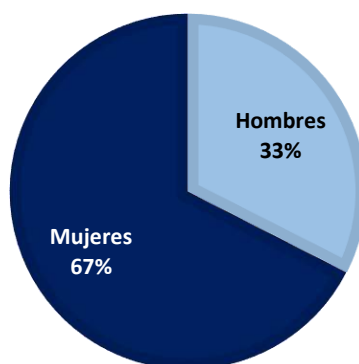
La población inactiva aumentó de junio 2019 a junio 2020 26 %, y alcanzó 3 356 009 personas, el número de inactivos/as más alto registrado en el país desde el 2016¹⁷.

Del total de inactivos/as en junio, 67 % eran mujeres y 33 % eran hombres. Por efecto del confinamiento, fueron los hombres los que más aumentaron su situación de inactividad, en 37 %, mientras las mujeres aumentaron en 21 % con respecto al año anterior.

¹⁶ OMLAD/Ministerio de Trabajo 2020

¹⁷ Según la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo

Gráfico 14. Personas inactivas por sexo, junio 2020



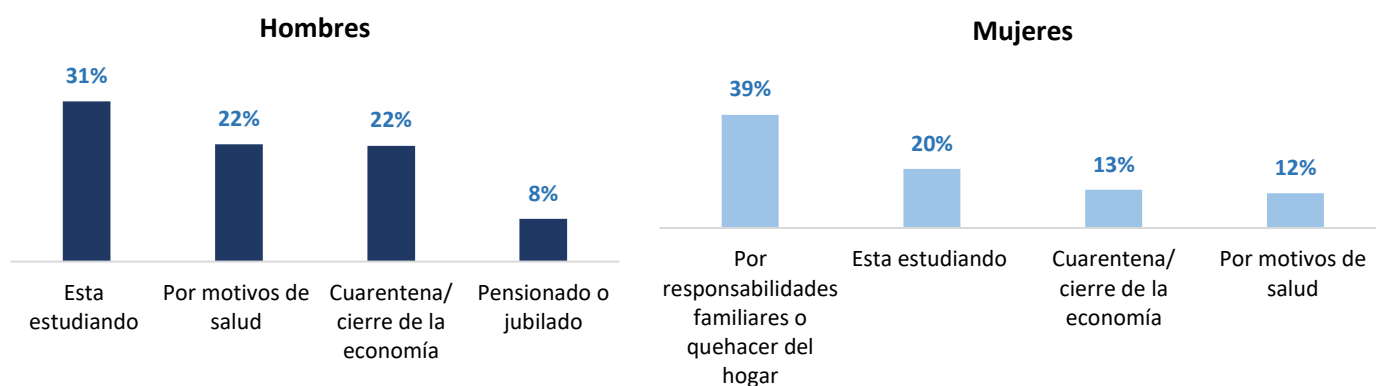
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENCFT junio 2020, datos preliminares.

En junio se sumaron dos nuevos motivos por los cuales las personas no buscaron trabajo: la cuarentena propia o familiar y el cierre gubernamental, los cuales explicaron la inactividad de 23 % en hombres y 13 % en mujeres.

En los hombres la razón principal para no buscar empleo fueron los estudios con 31 %. Sin embargo, la razón principal de las mujeres para no buscar trabajo remunerado siguió siendo en 39 % el trabajo no remunerado por responsabilidades familiares o los quehaceres del hogar. Numerosos estudios indican que la carga del trabajo de cuidado no remunerado incide en la falta de ingresos propios, el subempleo y la limitada protección social de las mujeres en términos de pensiones o acceso al trabajo formal¹⁸.

El cierre de escuelas para evitar la propagación de la COVID-19 mientras se reabre la actividad laboral hace necesario pensar en la necesidad del cuidado de los niños en el hogar y el impacto en la situación laboral de las mujeres que son las principales cuidadoras.

Gráfico 15. Principales razones por las que no buscaron trabajo por sexo, junio 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENCFT junio 2020, datos preliminares.

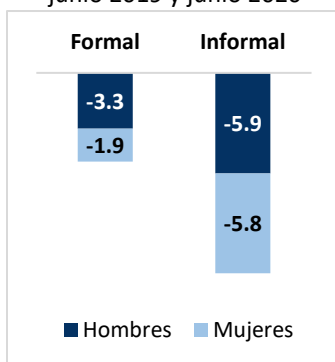
¹⁸ CEPAL (2017), CEPAL (2018), CEPAL (2019)

4.2. Caracterización del impacto de la crisis de la COVID -19 en el empleo formal e informal a junio 2020

Del total de ocupados/as en el segundo trimestre de 2020, 46.3 % son empleados/as formales¹⁹, mientras que el restante 53.7 % son empleados/as informales²⁰

Entre el segundo trimestre de 2019 y el mismo período de 2020 la pérdida de empleos informales fue 2.8 veces mayor que la pérdida de empleos formales en términos absolutos. El número de empleados/as formales cayó 5.2 %, mientras que el empleo informal evidenció una disminución de 11.7 % (gráfico 16). En el sector informal la caída del empleo fue similar para ambos sexos, mientras que en el empleo formal fue superior en los hombres.

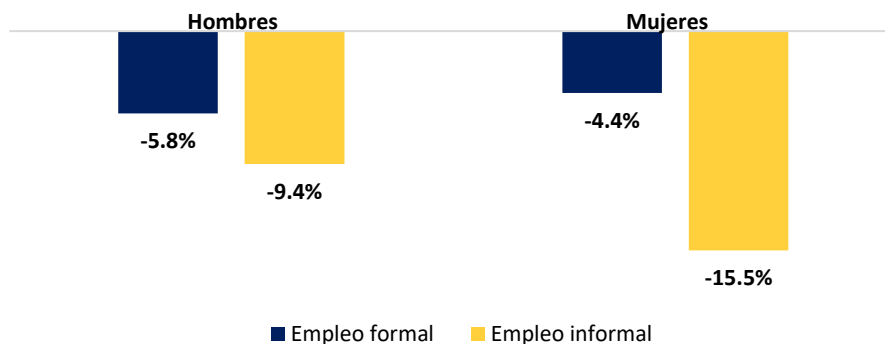
Gráfico 16. Incidencia de los hombres y las mujeres en variación del empleo por tipo de formalidad, entre junio 2019 y junio 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENCFT 2019 y 2020, datos preliminares.

Entre junio 2019 y junio 2020, el empleo formal femenino se redujo 4.4 %. En el mismo lapso, el empleo informal femenino disminuyó 15.5 % (gráfico 17). En el caso de los hombres, el empleo formal decreció a un ritmo mayor que el de las mujeres (5.8 % vs 4.4 %); en cambio, el empleo informal masculino decreció a un ritmo mucho menor que el femenino (9.4 % vs 15.5 %). A final del período, 55.6 % del empleo formal y 64 % del informal estaban conformados por hombres.

Gráfico 17. Caída del empleo por tipo de formalidad y sexo



Fuente: Elaboración propia a partir datos de la ENCFT 2019 y 2020, datos preliminares.

¹⁹ Trabajadores, asalariados o no, que a través de su empleo están afiliados a la seguridad social (pensión o seguro de salud). (SISDOM 2019).

²⁰ Trabajadores, asalariados o no, que a través de su empleo no están afiliados a la seguridad social (pensión o seguro de salud). (SISDOM 2019).

El comercio, y hoteles, bares y restaurantes, las ramas de actividad que más incidieron en la caída del empleo formal por el confinamiento

Los mayores aportes a la caída neta del empleo formal, que ascendió a 5.2 %, corresponden a las ramas de actividad comercio (-3.3 p.p.), hoteles, bares y restaurantes (-1.8 p.p.), otros servicios (-1.7 p.p.) e intermediación financiera y seguros (-1.4 p.p.). A pesar de la caída neta, algunas ramas registraron un aumento, entre las que destacan enseñanza (+1.5 p.p.) administración pública y defensa (+1.4 p.p.), (gráfico 18).

Gráfico 18. Aporte a la pérdida neta total de empleo formal por ramas de actividad, junio 2019-junio 2020



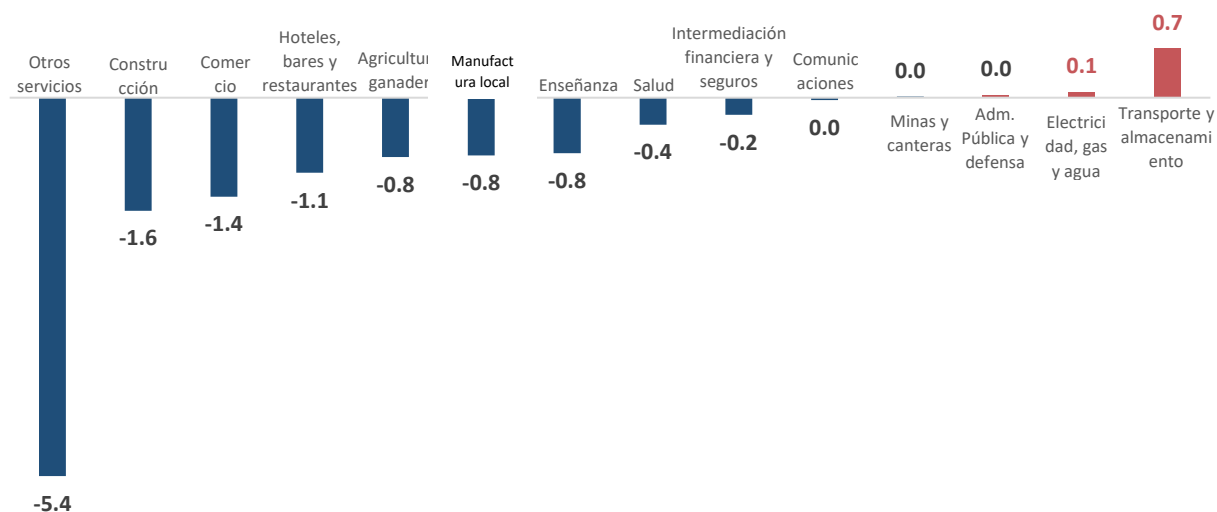
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENCFT 2019 y 2020, datos preliminares.

El notable aporte de hoteles, bares y restaurantes y comercio a la caída del empleo formal se explica por las fuertes reducciones que esas ramas de actividad experimentaron en los puestos de trabajo 25 % y 20 %, respectivamente con relación a junio 2019.

El servicio doméstico, la construcción y el comercio, las ramas de actividad con mayor incidencia en la caída del empleo informal por el confinamiento

A la caída neta del empleo informal (-11.7 p.p) contribuyeron principalmente las siguientes ramas de actividad: otros servicios (-5.4 p.p.), construcción (-1.6 p.p.), comercio (-1.4 p.p.) y hoteles, bares y restaurantes (-1.1 p.p.). Las ramas que mostraron una contribución positiva a la variación del empleo informal fueron transporte y almacenamiento (+0.7 p.p.), electricidad, gas y agua (+0.1 p.p.) y administración pública y defensa (+0.04 p.p.), (gráfico 19).

Gráfico 19. Aporte a la pérdida total de empleo informal por ramas de actividad, junio 2019 -junio 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENCFT 2019 y 2020, datos preliminares.

En términos absolutos, esas incidencias se corresponden con la pérdida de 138 735 empleos en otros servicios, 41 435 en construcción, 36 299 en el comercio y 27 572 en hoteles, bares y restaurantes con respecto al mismo período del año anterior.

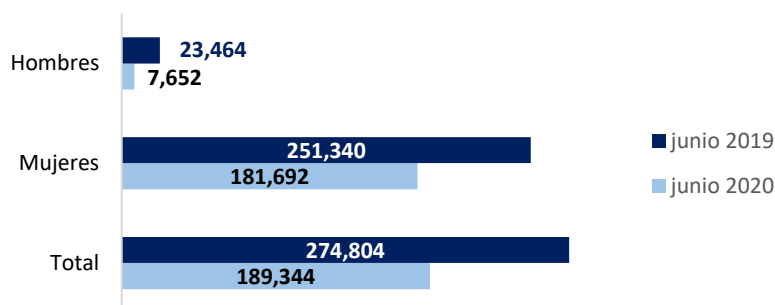
Dentro de otros servicios, las ramas que más incidieron en la caída del empleo informal fueron las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico (3.1 p.p.), peluquería y otros tratamientos de belleza (0.5 p.p.), reparación de ordenadores y de efectos personales y enseres domésticos (0.2p.p.) y actividades de juegos de azar y apuestas (0.05 p.p.).

El desarrollo de políticas de mitigación de la crisis para el trabajo en el sector informal ha sido un reto en el país, así como en el resto de los países latinoamericanos. Se hace necesario el desarrollo de instrumentos de relacionamiento entre el Estado y el trabajo informal que generen incentivos para su registro y faciliten, por tanto, el desarrollo de políticas públicas hacia este sector.

La importancia del empleo de servicio doméstico y la necesidad de políticas públicas para este sector

El servicio doméstico aportaba antes de la pandemia 274 804 empleos, en su mayoría a mujeres. Es un sector importante en la generación de empleo, muy superior, por ejemplo, al sector de zonas francas. Entre junio 2019 y junio 2020 se perdieron 85 461 empleos, de los cuales, 81.5 % eran empleos femeninos y 18.5 % masculinos (gráfico 20). El 96 % del empleo que produce este sector es informal.

Gráfico 20. Variación absoluta del servicio doméstico por sexo, junio 2019- junio 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENCFT 2019 y 2020, datos preliminares.

Este sector es importante tanto en tamaño como por su aporte al cuidado y el bienestar, pero su protección dentro de las medidas de mitigación puestas en marcha ha sido un reto. Si bien la importancia del cuidado aumentó durante la pandemia debido al incremento de personas enfermas, las tareas de higiene, así como la necesidad del cuidado de niños y niñas que no pueden asistir a la escuela, muchas empleadas domésticas perdieron su empleo durante el confinamiento. El alto nivel de informalidad y la desvalorización de las tareas de cuidado han dificultado el desarrollo de políticas estatales de atención al sector.

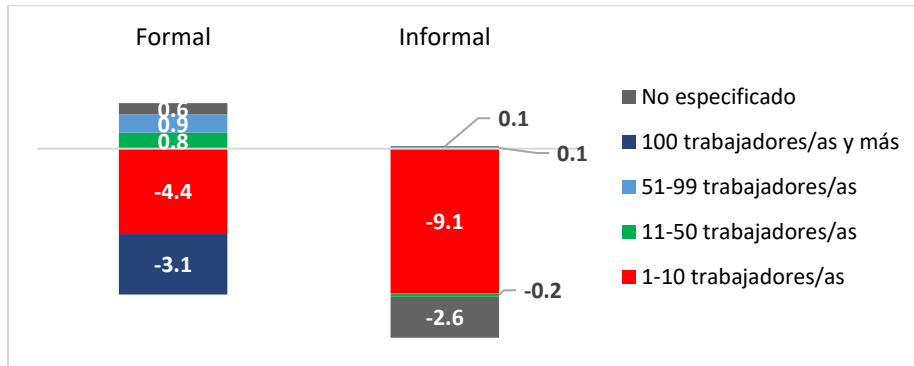
El empleo de las microempresas fue el más golpeado por el confinamiento

Las microempresas, es decir, aquellas que cuentan con 10 trabajadores/as o menos²¹ han sido las que más empleo han perdido durante el confinamiento (gráfico 21). En el sector formal perdieron, entre junio 2019 y junio 2020, 91 539 empleos y en el informal 234 486 empleos. Ante ese nivel de afectación, la priorización de las microempresas en las medidas de crédito y tributarias fue acertada. Estas empresas son esenciales en la producción de empleo en el país, es necesario profundizar políticas públicas para las microempresas e impulsar su reactivación, productividad y mejora de las condiciones laborales.

También sufrieron una importante pérdida las empresas de mayor tamaño (100 trabajadores/as o más) que incidieron con 3.1 p.p en la pérdida del empleo formal.

²¹ Según el reglamento de aplicación de la Ley 187-17 que modifica la Ley 488-08 sobre la Clasificación y el Registro de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME).

**Gráfico 21. Incidencia del tamaño de las empresas en el crecimiento del empleo formal e informal
Junio 2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENCFT 2019 y 2020, datos preliminares.

El impacto por región, diferencias entre empleo formal e informal

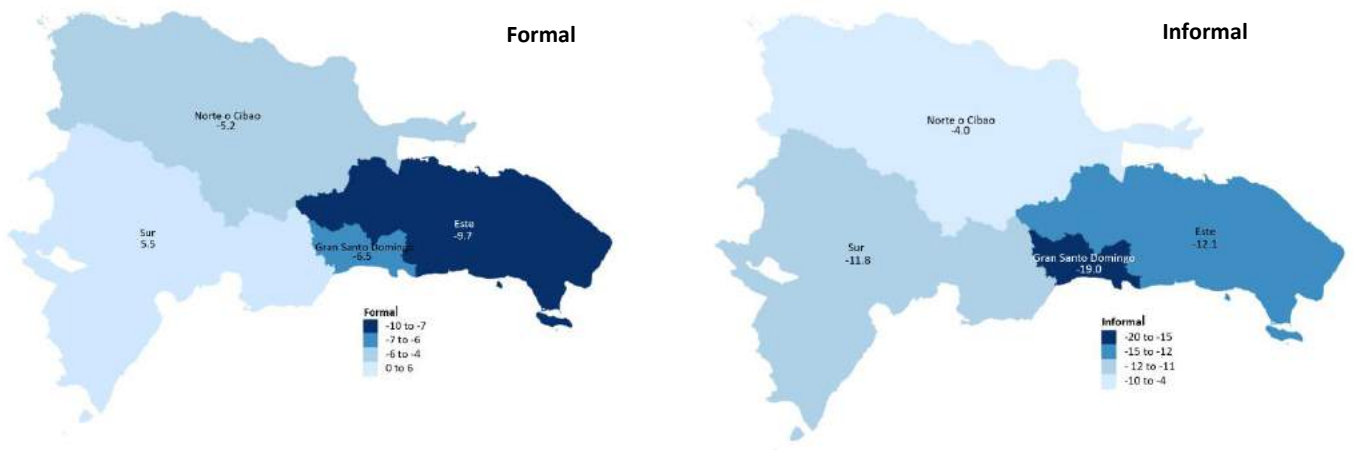
El este y el Gran Santo Domingo tienen las mayores pérdidas de empleo en el país

El empleo informal cayó en todas las macrorregiones entre junio 2019 y junio 2020. La reducción más fuerte se dio en el Gran Santo Domingo con una reducción de 19 p.p., seguida por el este, en donde el empleo informal cayó 12.1 p.p. La región norte o Cibao fue la menos afectada en el empleo informal pero, aun así, decreció.

El empleo formal mostró un crecimiento positivo en la región sur con respecto al 2019, mientras que en el resto de las macrorregiones se contrae. Se destaca la fuerte caída en la región este, que disminuyó 9.7 p.p con respecto al empleo formal en 2019. La menos afectada es la región Cibao.

Estos datos sobre el cambio en el empleo coinciden con los datos de aumento en pobreza monetaria mostrada anteriormente que presentaban cómo la región este fue la más afectada por la COVID con el mayor aumento en pobreza general, mientras la región sur, pese a seguir siendo la más pobre, mostraba un aumento inferior en pobreza que las demás regiones.

Mapa 2. Variación del empleo formal e informal por macrorregiones, junio 2019 a junio 2020

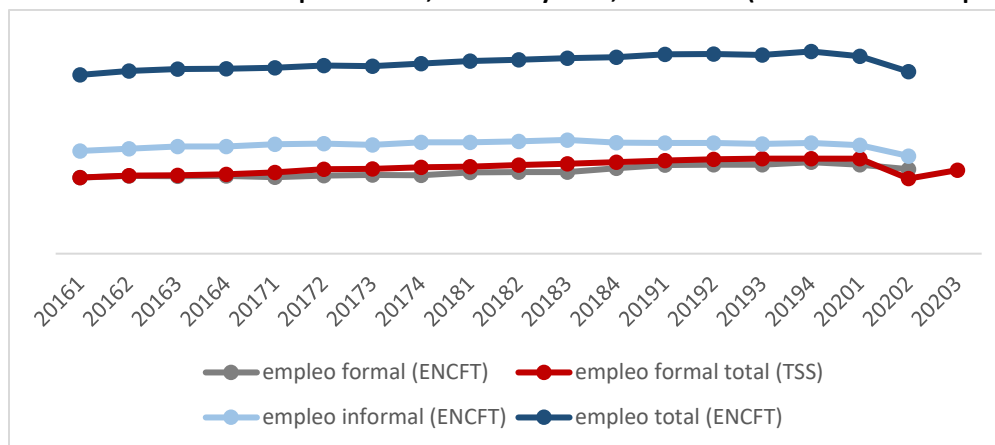


Fuente: Elaboración propia a partir del procesamiento de la base de datos ENCFT 2019 y 2020, datos preliminares.

B) El proceso de recuperación del empleo formal a partir de junio 2020, con datos administrativos.

El empleo total y sus desagregaciones por condición de formalidad, obtenidos a partir del procesamiento de la ENCFT, muestran una tendencia similar al empleo formal obtenido de datos administrativos de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desde el año 2016. Por ello, se puede estimar una recuperación del empleo en el tercer trimestre de 2020, similar a la que muestran los registros administrativos de la (TSS) (gráfico 22).

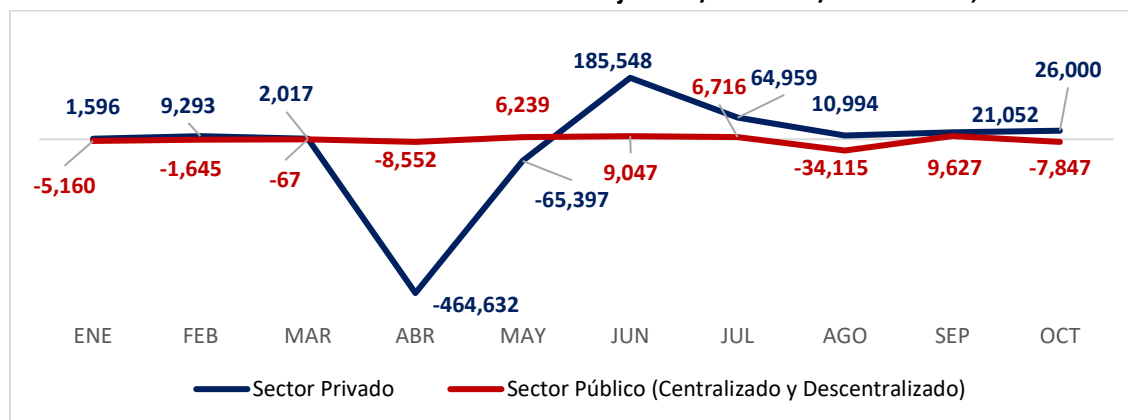
Gráfico 22. Evolución del empleo formal, informal y total, 2016-2020 (en millones de ocupados)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENCFT y de los boletines estadísticos publicados en la página web de la TSS/SDSS.

Durante la crisis provocada por la COVID-19, el número de trabajadores/as activos/as en las nóminas reportadas por las empresas empleadoras a la TSS²² muestra una caída neta de 240 361 trabajadores/as en el período comprendido entre abril y octubre 2020, de los cuales 18 885 se perdieron en el sector público y 221 476 en el privado (gráfico 23). Es importante destacar que estos datos hacen referencia a los empleados/as formales que cotizan en la Seguridad Social y, por tanto, no cubren la evolución del sector informal.

Gráfico 23. Pérdida neta del número de trabajadores/as activos/as en el SUIR, 2020

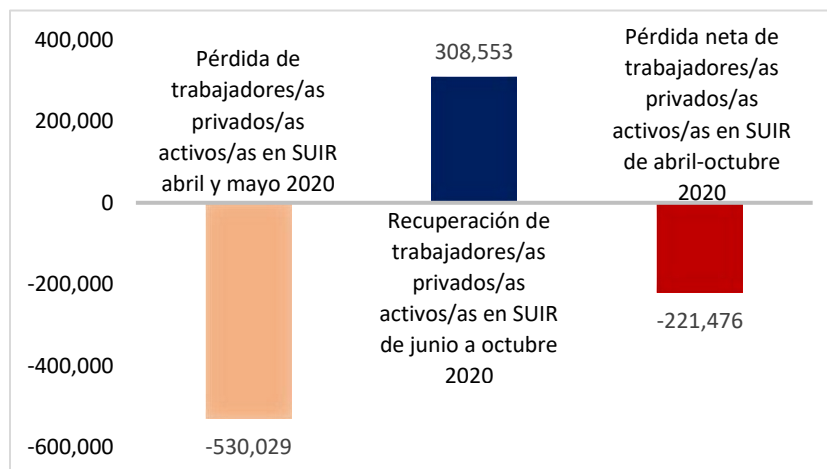


Fuente: Elaboración propia a partir de los boletines estadísticos publicados en la página web de la TSS/SDSS.

²² Registros administrativos Trabajadores/as activos en el Sistema Único de Información y Recaudo del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SUIR)

Tras las restricciones de actividades económicas el 19 de marzo se registró una caída de 530 029 trabajadores/as entre abril y mayo. El empleo formal privado, población objetivo de los programas FASE I y FASE II²³, mostró un aumento en el número de trabajadores/as activos en el SUIR con la reapertura de la economía el pasado 20 de mayo. En términos absolutos, se observan 308 553 nuevos trabajadores/as entre junio y octubre (gráfico 24). Es decir, la pérdida neta de empleos desde marzo al cierre de octubre fue de 221 476.

Gráfico 24. Pérdida, recuperación y pérdida neta del número de trabajadores activos en el SUIR del sector privado, abril-octubre 2020



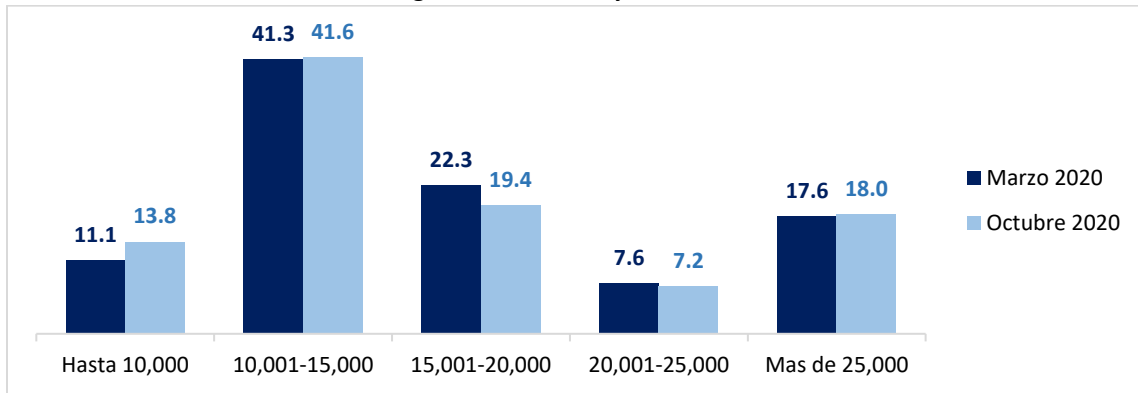
Fuente: Elaboración propia a partir de los boletines estadísticos publicados en la página web de la TSS/SDSS

Entre abril y octubre se registraron pérdidas de trabajadores/as activos/as en el SUIR en casi todos los tamaños de empresas, exceptuando aquellas con mayor número de empleados/as (más de 5000), que muestran un aumento en su nómina, por lo que parecería que a octubre ya se habían recuperado en términos de empleo tras la crisis inicial. Por el contrario, las empresas más afectadas fueron aquellas pertenecientes al segundo grupo más grande (entre 1001-5000 trabajadores/as), con una pérdida neta de 69 246 empleados/as todavía en octubre con respecto a marzo 2020.

Por el nivel de salarios, las mayores de trabajadores/as activos/as en el SUIR correspondieron a los/as trabajadores/as que percibían salarios entre RD\$ 15 001 y RD\$20 000, con una caída de 25.4 %, seguidos del rango salarial de RD\$20 001 a RD\$25 000 con una reducción del 19.0 %. En contraste, los empleados/as con salarios hasta RD\$ 10 000 crecieron en 7.6 % (gráfico 25), lo que podría indicar una disminución en el salario promedio de los/as trabajadores/as.

²³ Detallados en la sección 6.1

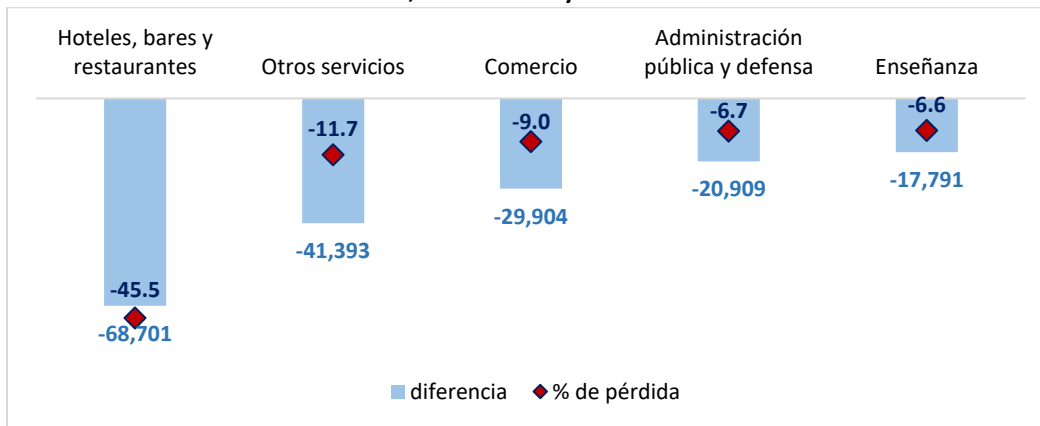
Gráfico 25. Distribución del número de trabajadores/as activos/as en el SUIR del sector privado según rango salarial, marzo y octubre 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de los boletines estadísticos publicados en la página web de la TSS/SDSS.

En octubre, las actividades económicas que aún no se habían recuperado en términos de empleo formal privado fueron: hoteles, bares y restaurantes, otros servicios y comercio (gráfico 25). La primera mantenía una pérdida de 68 701 trabajadores/as activos/as, lo que representa una caída de 45.5 % con respecto a marzo. En el caso de otros servicios²⁴ se evidencia una pérdida de 41 393 trabajadores/as activos en nómina de la TSS, lo que representa una caída de 11.7 % con respecto a marzo.

Gráfico 26. Pérdida de trabajadores/as activos/as por sector económico y porcentaje de pérdida contra sí mismo, entre marzo y octubre 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de informaciones de la TSS/SDSS.

5. Efectos de la COVID-19 en los ingresos fiscales y tributarios

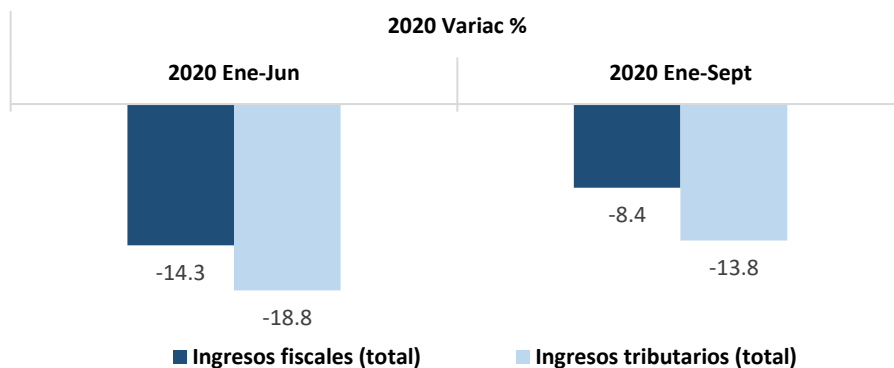
El impacto de la COVID-19 ha repercutido desfavorablemente en las finanzas públicas, lo cual se expresa en una acentuada contracción de los ingresos fiscales, principalmente los de carácter tributario. Tal situación se asocia, en gran parte, al efecto negativo sobre la recaudación fiscal debido

²⁴ El sector otros servicios incluye juegos de azar (banca deportiva y lotería / casinos), ONGs (asociaciones / fundaciones / clubes sociales, deportivos y culturales), servicios personales (salones belleza / lavanderías / sastrerías) y servicios profesionales (publicidad / impresión / consultoría / servicios profesionales en general).

a la reducción de la oferta y la demanda de bienes y servicios de producción nacional e importados y, por otro lado, la aplicación de las medidas de alivio fiscal que están retrasando los pagos programados de los contribuyentes. Unido a esto, se ha dado un aumento en el gasto público que ha involucrado la ejecución de las medidas de prevención y atención sanitaria de la población, así como el desarrollo de programas sociales especiales focalizados en la preservación del empleo y de los ingresos de los hogares.

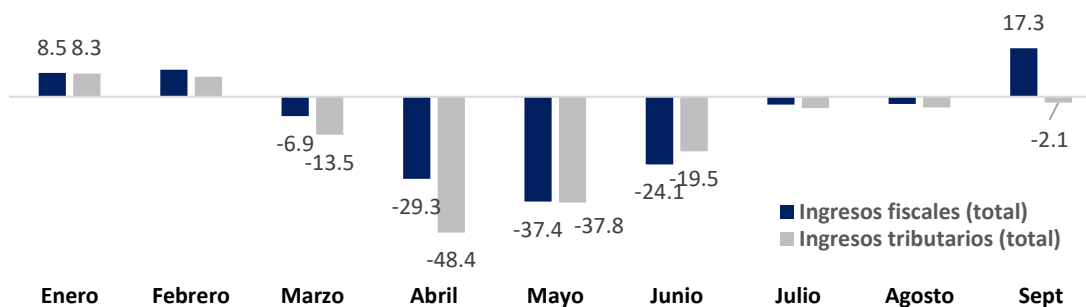
En efecto, según en el reporte del Ministerio de Hacienda a septiembre ²⁵ 2020, durante los meses enero-junio 2020, el monto acumulado de los ingresos fiscales totales se redujo en un 14.3 % respecto a igual período en 2019, asociado principalmente a la caída registrada en los ingresos tributarios (-18.8 %), el componente de mayor peso relativo en total. La mayor contracción en ambos indicadores ocurrió en abril y mayo; a partir de este último mes, se observa una tendencia hacia la desaceleración de la caída de los ingresos tributarios llevando, tanto en términos globales como por tipo de impuesto, asociada al repunte de las actividades económicas, principalmente de las más afectadas por la crisis (ver gráficos 27 y 28). En consecuencia, el dato acumulado de enero a septiembre, en comparación con los mismos meses de 2019, muestra una reducción de -13.8 %.

Gráfico 27. Variación acumulada interanual de los ingresos fiscales totales y tributarios, entre enero-septiembre 2019 y 2020 (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda

Gráfico 28. Variación de los ingresos fiscales totales y tributarios, por entre enero-septiembre 2019 y 2020 (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda

²⁵ Registros administrativos provenientes del Ministerio de Hacienda (2020).

6. Medidas de mitigación de la pobreza, programa Quédate en Casa (QEC).

El programa de transferencias gubernamentales «Quédate en Casa» fue dispuesto por el Gobierno dominicano el 25 de marzo de 2020. Este programa contempla proteger a trabajadores informales de bajos ingresos y a familias en situación de vulnerabilidad durante la crisis provocada por la COVID-19. El 20 de agosto se extendió hasta el 31 de diciembre (ver tabla 1).

Originalmente el programa estuvo destinado a los beneficiarios del programa «Comer es Primero», 863 281 hogares que disponen de la tarjeta Solidaridad para hacer uso de la transferencia. Adicionalmente, se incluyeron otros 683 764 hogares que habían sido identificados como vulnerables por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) durante 2018 y 2019. Todos ellos reciben un subsidio de RD\$5000 mensuales desde abril 2020 hasta diciembre 2020. Los hogares que ya recibían «Comer es Primero» y el resto de los subsidios, como Incentivo a la Asistencia Escolar, el Bono Luz o el Bono Gas, complementan esas transferencias hasta llegar a 5000 pesos.

Entre los hogares protegidos por el programa «Quédate en Casa» se encuentra un 32 % que tiene personas mayores de 60 años o niños menores de cinco años. En ambos casos, estos hogares reciben un monto adicional de RD\$2000.00 mensual.

Tabla 1. Programa de subsidio social al hogar «Quédate en Casa»²⁶

Objetivo del programa	Mitigar los efectos económicos negativos derivados de la crisis sanitaria causada por el coronavirus (COVID-19) en el país.
Población objetivo	Trabajadores informales de menores ingresos y las familias en condiciones de vulnerabilidad. En específico el programa abarca las 811 000 familias que ya disponen de la tarjeta Solidaridad y en adición 690 000 familias identificadas como pobres o vulnerables por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).
Requisitos	<ol style="list-style-type: none">1. Ser portador de la tarjeta Progresando con Solidaridad.2. Los de nuevo ingreso deben ser identificados como población vulnerable por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), contactados entre el 2018-2019.
Montos de subsidio	Los hogares beneficiarios recibirán un subsidio de RD\$5000 mensual. Para los jefes de hogares envejecientes con más de 60 años, especialmente vulnerables al coronavirus, se le asignaría un monto de 2000 pesos mensuales adicionales, para totalizar RD\$7000 al mes.

Fuente: Elaboración propia con información del discurso presidencial del 25 de marzo de 2020

6.1. Características de los hogares beneficiarios del programa «Quédate en Casa»

Conforme a datos administrativos estatales el programa de asistencia social «Quédate en Casa», tiene una cobertura de 1 547 045 hogares. Alrededor del 80 % de receptores del subsidio son mujeres²⁷.

En términos de la desagregación provincial (mapa 3) los hogares receptores del subsidio se concentran principalmente en la provincia de Santo Domingo (17.8 %), por concentrar también el mayor número de hogares en términos absolutos con características que determinan la necesidad

²⁶ Ministerio de la Presidencia de la República Dominicana. Discurso presidencial del 25 de marzo 2020

²⁷ Registros administrativos provistos por PROSOLI.

7. Situación COVID-19 y medidas de mitigación en el mercado de trabajo

7.1. Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE)

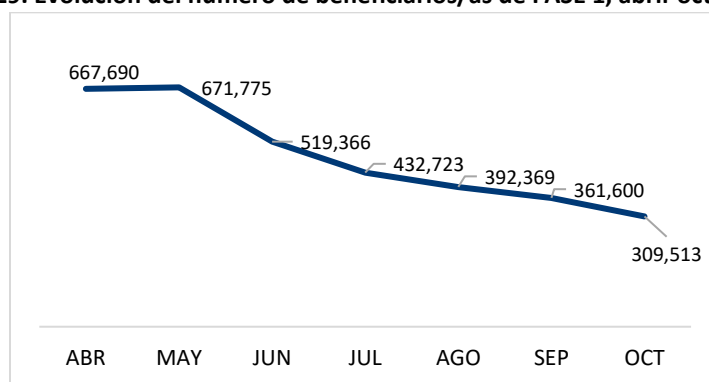
El programa FASE fue establecido mediante el Decreto 143-20, del 2 de abril del 2020, a fin de apoyar a los/as trabajadores/as formales del sector privado con una transferencia monetaria no condicionada, a fin de contrarrestar los efectos económicos de las medidas adoptadas por el Gobierno para frenar la propagación de la COVID-19. Para cumplir con su objetivo, FASE se desarrolló en dos modalidades (ver anexo 10.3 para más detalles).

La modalidad FASE 1 está dirigida a los/as trabajadores/as suspendidos/as con base en las disposiciones vigentes del Código de Trabajo, cuyas empresas se encuentren al día en sus obligaciones de pago con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para el período febrero 2020. Según datos del Ministerio de Hacienda, esta modalidad presentó un total de 309 513 beneficiarios/as en octubre 2020 que recibían un monto promedio mensual de RD\$7328. De no existir este programa, parte de estos trabajadores/as suspendidos/as pudieran haber perdido su trabajo.

El gasto total acumulado por transferencias es de RD\$25 273 millones, equivalente a un 0.56 % del PIB²⁸ anual proyectado para 2020. Además del Seguro Familiar de Salud, que es cubierto con fondos de la cuenta solidaria para cuidado de la salud de las personas.

Como se observa en el gráfico 29, el número de beneficiarios/as de FASE 1 ha ido decreciendo a partir de junio. Esto podría explicarse por el regreso al trabajo de los/as trabajadores/as suspendidos/as (ocupados/as ausentes) como consecuencia de la reapertura de la economía el 20 de mayo de 2020.

Gráfico 29. Evolución del número de beneficiarios/as de FASE 1, abril-octubre 2020



Fuente: Elaboración propia con datos administrativos del Ministerio de Hacienda.

La modalidad FASE 2 se constituye como una ayuda a las empresas manufactureras y la micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que continúen operando y mantengan su planilla de empleados vigente sin cambios. También entran dentro de esta modalidad aquellas empresas que

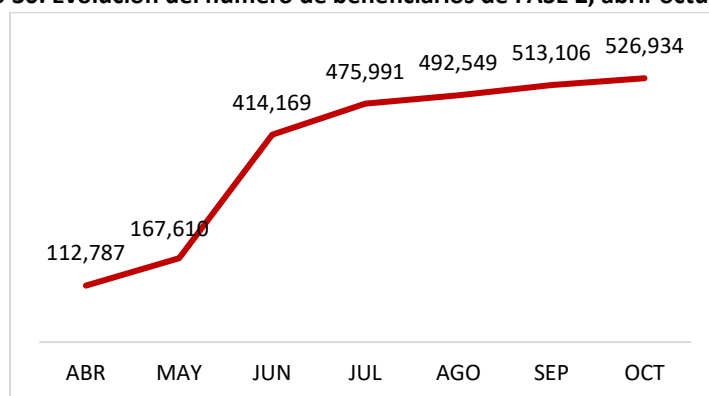
²⁸ El PIB anual proyectado para 2020 es de 4 489 239.3 millones.

hayan cerrado sus operaciones pero que mantengan en nómina y cotizando en la TSS a la totalidad de sus trabajadores/as.

Para la primera quincena de octubre 2020, FASE 2 contó con 27 282 empresas y 526 934 beneficiarios/as con una transferencia mensual de RD\$5000 por trabajador y un gasto total acumulado de RD\$14 011 millones, equivalente a 0.31 % del PIB anual proyectado para 2020. A pesar de que esta transferencia se realiza directamente al trabajador/a, funciona como un subsidio a las empresas, pues aporta una parte del salario de sus empleados/as para que estas puedan mantenerse funcionando.

En el gráfico 30 se observa que la modalidad FASE 2 muestra una tendencia contraria a la modalidad FASE 1. Esto se explica porque a medida que se abre la economía más beneficiarios/as reciben este subsidio, considerando que esta modalidad acoge a los trabajadores formales privados de empresas que continúen operando.

Gráfico 30. Evolución del número de beneficiarios de FASE 2, abril-octubre 2020



Fuente: Elaboración propia con datos administrativos del Ministerio de Hacienda.

7.2. Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (Pa'Ti)

El Programa de Asistencia al Trabajador Independiente fue creado mediante el Decreto 185-20 para apoyar a los/as trabajadores/as independientes elegibles con una transferencia monetaria no condicionada que les permita contrarrestar los efectos económicos de las medidas de distanciamiento físico adoptadas para frenar la propagación de la COVID-19 en el país (ver anexo 10.3 para más detalles).

Según el artículo 2 del Decreto 185-20, Pa'Ti está dirigido a los trabajadores independientes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener un préstamo registrado a su nombre con su cédula de identidad en una entidad de intermediación financiera supervisada por la Superintendencia de Bancos o un programa de financiamiento administrado por el Gobierno Central al 29 de febrero de 2020.
2. No presentar cotización para la Tesorería de la Seguridad Social al 29 de febrero de 2020.
3. No ser beneficiario/a de los programas Quédate en Casa ni FASE.

4. No tener una clasificación de empresa grande local o nacional en caso de haber pagado impuestos ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
5. No haber realizado pagos de impuestos acumulados por más de RD\$150 000.00 en un año.

Las personas beneficiarias se seleccionan de la base de datos de la **Superintendencia de Bancos (SIB)** y de instituciones gubernamentales que administren programas de financiamiento.

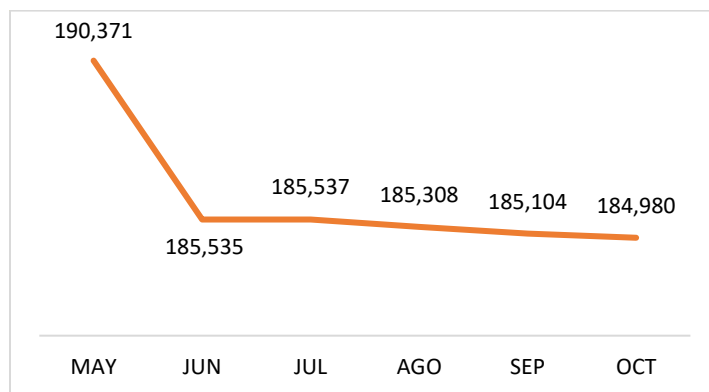
Los criterios de elegibilidad de los beneficiarios/as del programa han mostrado debilidades para lograr la correcta identificación de la población objetivo por las siguientes razones:

- El requisito de tener un préstamo formal no necesariamente implica que este se dedique a actividades productivas, por lo tanto, se podría estar apoyando a personas que solicitaron préstamos de consumo o vivienda.
- El requisito de entrada al programa de no cotizar a TSS, permite la entrada de personas que no sean trabajadores/as independientes. Por ejemplo, se podría estar incluyendo a empleados/as informales que aún mantengan su empleo pese a no estar afiliados/as a la seguridad social, los cuales no son el objetivo de este programa.
- Asimismo, este criterio excluye del programa a los/as trabajadores/as independientes que no cuentan con préstamos en el sector financiero formal. Cabe destacar que los/as más vulnerables no califican para créditos formales, por lo que son propensos/as a tomar créditos informales para financiar sus negocios.
- Por otro lado, el/la receptor/a no tiene ningún incentivo para notificar cuando recupere sus niveles de actividad económica precrisis ni tampoco existe el mecanismo para hacerlo. Por esta razón, el número de beneficiarios/as de Pa'ti se ha mantenido sin mucha variación en todo el período de su implementación.

En octubre de 2020, el programa Pa'Ti contó con 184 980 beneficiarios con transferencia mensual de RD\$5000 cada uno, para un gasto total acumulado de RD\$5584 millones, equivalente a 0.12 % del PIB proyectado para 2020 (RD\$4 489 239.3 millones) desde su creación.

El gráfico 31 revela que el número de beneficiarios Pa'Ti presentó una ligera caída de 2.5 % en junio, segundo mes de implementación, luego ha ido cayendo en 0.1 % promedio mensual, manteniendo muy estable el número de beneficiarios/as.

Gráfico 31. Evolución del número de beneficiarios de Pa'Ti, abril-octubre 2020



Fuente: Elaboración propia con datos administrativos del Ministerio de Hacienda.

8. Las medidas de política tributaria y monetaria-financiera adoptadas frente al impacto de la pandemia COVID-19

Para atenuar los efectos económicos de la pandemia COVID-19, desde mediados de marzo 2020 las autoridades dominicanas adoptaron medidas de política de carácter tributario y monetario-financiero dirigidas a preservar la capacidad productiva del país y proteger a las empresas, el empleo y el ingreso de los hogares, incluyendo medidas específicas dirigidas a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Estas acciones se enfocan, por un lado, a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con ello aliviar la tensión asociada a necesidades de disponibilidad de liquidez y, por el otro, a estimular la reducción de tasas de interés en el mercado financiero nacional y proporcionar liquidez a las entidades bancarias y con ello generar entre los agentes económicos la certidumbre de disponibilidad de recursos para responder a las demandas de préstamos de las empresas y las personas.

Ante la extensión en el tiempo de las circunstancias excepcionales que sustentan su aplicación, el alcance temporal de gran parte de estas medidas ha sido extendido de forma sucesiva en el tiempo, en consonancia con la prórroga de la vigencia del estado de emergencia nacional.

8.1. Medidas tributarias: alivio fiscal a las empresas y hogares

Desde mediados de marzo 2020, en el contexto de la pandemia global a causa del virus COVID-19, la Dirección General de Impuesto²⁹ (DGII) puso en marcha diversas medidas para contribuir a mitigar los efectos desfavorables de la crisis sanitaria local en la economía nacional y la sociedad dominicana en general. El principal objetivo de las medidas fue facilitar y reducir el costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. En el anexo 10.4 se hace un detallado listado de las medidas desarrolladas.

Las disposiciones temporales de flexibilización impositiva aplicadas cubren todos los tipos de impuestos y sujetos económicos, bajo determinadas condiciones de aplicabilidad, mediante diversas modalidades y vigencia temporal. La mayoría de las medidas consisten en retrasar el pago de los impuestos o eliminar los anticipos, de forma que las empresas o personas no tuvieran que hacer pagos en medio de la crisis o pudieran posponerlos, por lo tanto, la mayoría de las medidas se centran en el otorgamiento de prórrogas, exenciones al pago de anticipos, ampliación de plazos límites y acuerdos de pago. En el anexo 10.4 se presentan detalles de las medidas de apoyo a las empresas adoptadas por la DGII durante los meses marzo-agosto 2020.

Se destaca la atención de forma explícita de los agentes de menor tamaño relativo como sujeto beneficiario de dichas medidas: las micro y las pequeñas empresas que califiquen como tal según los criterios y parámetros establecidos por la Ley 187-17 sobre el Régimen Regulatorio de las

²⁹ DGII (2020, 18 marzo)

MIPYME³⁰ y también a contribuyentes de montos menores³¹. Se priorizan también actividades económicas específicas, como es el caso del sector hotelero; algunas medidas excluyen a los grandes contribuyentes.

En el informe tributario correspondiente al mes de septiembre de 2020 la DGII informa que la aplicación de las medidas de alivio fiscal durante el período marzo-agosto han beneficiado a más de 85 000 personas físicas y 68 900 personas jurídicas.

8.2. Medidas monetarias y financieras: amplia provisión de recursos para préstamos a empresas y hogares

La Junta Monetaria y el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), a partir de marzo 2020³² adoptaron una serie de medidas temporales de carácter monetario y financiero dirigidas a mitigar los efectos desfavorables en el aparato productivo nacional y en los ingresos de los hogares derivados de la crisis a causa de la pandemia global de la COVID-19. En los meses subsiguientes, algunas de las medidas adoptadas fueron modificadas y se adicionaron otras.

Las medidas aplicadas se enfocaron en la flexibilización de sus tasas de interés y los requisitos de cobertura del encaje legal, la provisión de liquidez a las entidades de intermediación financiera para impulsar la canalización de préstamos dirigidos a apoyar principalmente a los sectores productivos más afectados por la crisis sanitaria y también a los hogares. Adicionalmente, en la canalización de recursos para préstamos de actividades productivas del sector privado incorpora un tratamiento regulatorio especial en procura de evitar un posible deterioro de la cartera de crédito y mantener el acceso al financiamiento. En el anexo 10.4 se ofrece detalle sobre los objetivos específicos y el alcance de las medidas concretas adoptadas.

El Banco Central³³ reporta la evolución de los recursos que han sido puestos a disposición de las entidades de intermediación financiera del país a través de las diversas facilidades adoptadas. Entre marzo y abril 2020, la disponibilidad de recursos fue de RD\$100 000 millones, de los cuales se habían canalizado unos RD\$50 000 millones. A fines de octubre la disponibilidad aumentó a un total de RD\$190 000 millones puestos a disposición de las entidades de intermediación y canalizado más de RD\$140 000 millones a los hogares y los sectores productivos, especialmente para las MIPYME.

El sector que más se ha beneficiado de los fondos provenientes de las facilidades de liquidez del BCRD ha sido comercio y MIPYME, ya que unas 11 500 empresas clasificadas como micro, pequeñas o medianas han recibido préstamos de las entidades financieras accediendo al 38.9 % del monto de los préstamos otorgados (tabla 3). Asimismo, las medidas han brindado apoyo a unos 18 927 hogares que han recibido préstamos de las entidades financieras por un valor total de RD\$15 221 millones. También se han beneficiado los sectores de zonas francas industriales, construcción, exportación y turismo, entre otros³⁴.

³⁰ La definición de micro y pequeña empresa (MYPE) considerada por DGII se ajusta a los criterios -empleo y ventas brutas anual indexadas- y estratos de la clasificación de las micro, pequeñas y medianas empresas establecidos en la Ley 187-17. Para 2020, con valores de ventas indexado, define como microempresa: hasta 10 trabajadores y ventas brutas hasta RD\$8.6 millones; pequeña empresa: entre 11-50 trabajadores y ventas hasta RD\$58.3 millones; y mediana empresa: entre 51-150 trabajadores y ventas hasta RD\$218.1 millones.

³¹ Contribuyentes de montos menores. Este concepto es aplicado por DGII para las personas físicas cuyos ingresos totales no superen el valor de RD\$8.6 millones, nivel que corresponde al nivel de ventas para el estrato de microempresa definido en la Ley 187-17.

³² BCRD (2020, 18 marzo).

³³ BCRD (2020 a).

³⁴ BCRD (2020c).

La puesta en marcha de la nueva facilidad de liquidez rápida (FLR) a una tasa de un 3.0 %, ha facilitado que los intermediarios financieros hayan canalizado unos RD\$25 800 millones al 15 de septiembre 2020, de los cuales más de la mitad ha sido destinado a MIPYME y hogares. Asimismo, el uso de la FLR ha propiciado el refinanciamiento o reestructuración de préstamos de unos 2200 clientes.

Tabla 3. Préstamos otorgados con recursos de la provisión de liquidez del BCRD por sectores económicos, al 15 septiembre 2020

Sector económico	Monto		Beneficiarios (N.º)
	(RD\$ millones)	%	
Comercio y MIPYME	33,178.8	38.9	11,500
Hogares (préstamos personales)	15,220.9	17.9	18,927
Manufactura	13,518.6	15.9	799
Construcción	7,784.4	9.1	514
Exportación	7,101.8	8.3	222
Agropecuario	4,856.4	5.7	1,099
Turismo	2,374.3	2.8	142
Otros servicios	1,222.5	1.4	103
TOTAL	85,257.7	100.0	33,306

Fuente: Elaboración propia a partir de Medidas monetarias del Banco Central de la República Dominicana.

Asimismo, informa que las condiciones financieras se han mantenido favorables como resultado, en gran parte, del efecto positivo por las medidas de flexibilización de la política monetaria y financiera adoptada. Destaca la reducción de más de 300 puntos en la tasa de interés activa promedio ponderado de los bancos múltiples, que pasó de 13.3 % en marzo a aproximadamente 10 % al cierre de octubre, manteniendo niveles históricamente bajos en los últimos meses. Igualmente, el crédito privado en moneda nacional se expande a una tasa interanual por encima del 9.0 % al cierre de octubre de 2020.

9. Conclusiones y recomendaciones

Este informe muestra los efectos de la COVID-19 y la crisis socioeconómica provocada en la calidad de vida de la población dominicana. El aumento de la pobreza monetaria y la caída del empleo han sido mitigados por los programas puestos en marcha, especialmente Quédate en Casa y FASE 1.

Los programas puestos en marcha contuvieron el aumento de la pobreza monetaria general en 7.3 p.p. y la pobreza extrema en 3.1 p.p. En términos absolutos, los programas sociales han logrado que 752 395 dominicanos/as no hayan caído en condición de pobreza monetaria general durante los peores meses de la pandemia.

El aumento de la pobreza ha sido principalmente urbano y ha traspuesto el histórico posicionamiento de lo rural como la zona más pobre del país. Esto ha ocurrido, no porque haya mejorado la vida de la población rural, sino porque el aumento de la pobreza urbana ha sido mucho mayor. La macrorregión este y el Gran Santo Domingo han sido las más afectadas por la pérdida de empleo y también las que más han aumentado sus tasas de pobreza.

La COVID-19 ha traído asociada la profundización de las desigualdades de género ya existentes, afectando más a las mujeres y aumentando el índice de feminidad de la pobreza, el cual ya mostraba una tendencia creciente desde años anteriores. A su vez, el cierre de las escuelas provoca un aumento del trabajo de cuidado desarrollado principalmente por las mujeres. El aumento de las horas de trabajo de cuidado no remunerado se asocia a una disminución de las oportunidades de las mujeres en el espacio laboral remunerado. Sigue siendo un reto desarrollar políticas públicas para enfrentar la feminización de la pobreza de forma efectiva y atender el impacto de la COVID-19, específicamente en las mujeres.

El efecto aún persiste en la población más vulnerable. Aún en septiembre, tres de cada 10 hogares entrevistados por la encuesta de hogares Red Actúa, levantada por SIUBEN, habían reducido las porciones de comida, se habían tenido que saltar comidas en el día o habían pasado días enteros sin comer.

El impacto de la COVID-19 no solo ha aumentado la pobreza monetaria, sino que ha provocado un derrumbe de ingresos en la escalera social. Esto llama la atención sobre la necesidad de impulsar políticas de protección social y de desarrollo productivo que no estén solo enfocadas en la población más pobre, ya que un 70 % de la población tenía ingresos menores a US\$10 PPA en junio 2020 (63 % en junio 2019), lo que los hace vulnerables a cualquier choque económico, como lo ha sido el impacto de la COVID-19 en el país.

El impacto en el empleo formal e informal fue severo. FASE I cubrió el 73 % de las personas suspendidas entre marzo-julio en el sector privado formal, conteniendo el aumento de la desocupación activa y la pérdida total de ingresos laborales. Las microempresas, es decir, aquellas que cuentan con 10 trabajadores/as o menos, han sido las que más empleos han perdido: alrededor de 325 000 puestos, en el sector formal e informal, durante el confinamiento. Estas empresas son esenciales para la producción de empleo en el país, es necesario profundizar políticas públicas para ellas e impulsar su reactivación, productividad y mejora de las condiciones laborales.

Entre abril y mayo se registró una caída de 530 029 trabajadores/as privados activos en la nómina de TSS. En octubre el 58 % había recuperado su empleo gracias a la reapertura de la economía. Las actividades económicas que aún no se habían recuperado en términos de empleo formal privado fueron: hoteles, bares y restaurantes, otros servicios y comercio.

La pérdida de empleo informal fue casi tres veces mayor que la del empleo formal. El desarrollo de políticas de mitigación de la crisis para el trabajo en el sector informal ha sido un reto en el país, así como en el resto de los países latinoamericanos. El programa Pa'Ti, pensado para el apoyo a los/as trabajadores/as independientes, ha tenido problemas de focalización y no ha sido suficientemente efectivo en abordar a la población que tenía como objetivo. Se hace necesario el desarrollo de instrumentos de relacionamiento entre el Estado y el trabajo informal que generen incentivos para su registro y faciliten, por tanto, el desarrollo de políticas públicas hacia este sector.

El trabajo doméstico es un sector que produce un alto número de puestos de trabajo en el país y está altamente feminizado. Durante el confinamiento este sector perdió 85 461 empleos en comparación con el año pasado, principalmente informales. Este sector es importante tanto en tamaño como por su aporte al cuidado y el bienestar; su protección dentro de las medidas de mitigación puestas en marcha ha sido un reto.

El análisis del impacto de la COVID-19 en el país muestra los desafíos a futuro en el desarrollo de políticas de protección social y el rol jugado por los programas de mitigación en la contención de la pobreza y la desocupación.

10. Anexos

10.1. Nota metodológica 1

La Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) permite obtener estimaciones trimestrales con adecuada precisión para algunos indicadores del mercado laboral. Sin embargo, para indicadores que presentan baja frecuencia o representatividad, estos requieren una muestra efectiva de mayor tamaño de población y hogares para obtener mayor exactitud en estimadores puntuales.

El levantamiento de datos durante los meses de abril y junio tuvo una característica distintiva derivada por las medidas de aislamiento como precaución al contagio por COVID-19, razón por la que el Banco Central¹ tomó la decisión de hacer el levantamiento de las informaciones por vía telefónica y no de forma presencial como se acostumbra en esta encuesta. Esto podría generar algunas variaciones en los datos, lo que se debe tener en cuenta al comparar con trimestres anteriores.

No obstante, debido a las peculiaridades de la encuesta de segundo trimestre 2020, y dada la necesidad de tener patrones y tendencias de indicadores claves de bienestar social en ese período, en este documento se realizan análisis y estimaciones bajo ese horizonte temporal que resultan ser preliminares y solo muestran tendencias de los fenómenos analizados.

10.2. Nota metodológica de Red Actúa: Encuesta de Impacto Socioeconómico de la COVID-19

La encuesta Red Actúa adopta una metodología de un panel de hogares que permite medir la evolución y tendencias según avanza la pandemia, para adecuar las respuestas a los riesgos y vulnerabilidades de las poblaciones afectadas. El marco muestral que ha sido utilizado para la selección de las unidades de investigación es la base de datos del tercer estudio socioeconómico de hogares aplicado en las áreas prioritarias de pobreza³⁵ por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN). A la fecha se han realizado tres rondas de levantamiento digitalizado en 18 municipios de incidencia de la pandemia, abarcándose en cada periodo alrededor de 5000 hogares (mayo, julio y septiembre 2020). Su implementación se ha llevado a cabo bajo el liderazgo del PNUD, integrando para su levantamiento, al SIUBEN, 28 entidades de la sociedad civil y participaron del Sistema de Naciones Unidas; UNICEF, ONUSIDA, UNFPA y OIM.

³⁵ Las áreas prioritarias de pobreza son identificadas por el Mapa Nacional de la Pobreza como conglomerados de viviendas donde se concentran los hogares en condiciones de pobreza extrema o moderada.

10.3. Programas de mitigación del empleo

Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE)

El Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) fue establecido mediante el Decreto 143-20, del 2 de abril de 2020, como una medida para apoyar a los diferentes sectores económicos nacionales durante el periodo de emergencia protegiendo el empleo y los ingresos de los/as trabajadores/as.

Objetivo:

El programa FASE tiene como objetivo apoyar de manera transitoria a los/as trabajadores/as formales del sector privado con una transferencia monetaria no condicionada a fin de contrarrestar los efectos económicos de las medidas adoptadas por el Gobierno para frenar la propagación del COVID-19.

Duración:

El artículo 7 del Decreto 143-20 establece la duración del FASE por 60 días, que correspondieron a los meses de abril y mayo. Luego, mediante el Decreto 184-20 de fecha 29 de mayo de 2020, se modifica dicho artículo y se extiende el programa por 30 días a partir del 1 de junio. Más adelante, el Decreto 242-20 autoriza al Ministerio de Hacienda a efectuar los pagos por FASE y demás programas de ayuda hasta el 15 de agosto, fecha que fue modificada por las nuevas autoridades hasta el 31 de diciembre del año en curso en el Decreto 358-20.

Población objetivo:

El programa FASE cuenta con dos modalidades: FASE 1 y FASE 2

FASE 1

La modalidad FASE 1 está dirigida a los/as trabajadores/as suspendidos/as con base en las disposiciones vigentes del Código de Trabajo, cuyas empresas se encuentren al día en sus obligaciones de pago con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para el período febrero 2020.

El Decreto 143-20 establece el acceso a la modalidad FASE 2 por las empresas manufactureras y las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que continúen operando y mantengan su planilla de empleados vigente sin cambios. También entran dentro de esta modalidad aquellas empresas que hayan cerrado sus operaciones pero que mantengan en nómina y cotizando en la TSS a la totalidad de sus trabajadores/as. Luego, el Decreto 184-20 permite el acceso a los empleados/as de universidades y de cualquier empresa grande que continúen operando con la autorización del Ministerio de Trabajo.

A partir del primero de junio se permite a una empresa inscribir una parte de sus trabajadores/as a la modalidad de FASE 1 y otra parte a la modalidad FASE 2 de manera simultánea. Un/a trabajador/a únicamente podrá recibir a la vez el beneficio de una de las dos modalidades de FASE.

Monto:

Los/as trabajadores/as dentro de FASE 1 recibirán del Gobierno una suma mensual que corresponderá al 70 % de su salario ordinario, la cual nunca será menor de RD\$5000.00 ni mayor

que RD\$8500.00. Si un/a trabajador/a tiene dos empleos y es suspendido/a en ambos recibe solamente la transferencia correspondiente al empleo con mayor salario.

Si el/la empleado/a está suspendido/a, y la empresa se acoge a la modalidad del FASE 1, el empleador no tiene obligación de pagar la diferencia del salario del trabajador. Sin embargo, se insta a los empleadores de manera voluntaria dentro de sus posibilidades a que realicen el aporte restante en proporción del monto del salario ordinario de sus trabajadores/as. Los aportes efectuados por el Gobierno no estarán sujetos a retenciones de ningún tipo, tampoco se considerarán computables para fines del salario trece ni para la TSS.

Según la resolución 492-01 del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), todos/as los/as afiliados/as cuyos contratos de trabajo sean suspendidos durante el período de emergencia nacional, mantendrán por 60 días, junto a sus dependientes directos y adicionales, los derechos del Seguro Familiar de Salud (SFS) en especie y sin disfrute de las prestaciones en dinero, siempre y cuando los trabajadores estén en la factura pagada del mes de febrero del 2020. La duración de esta resolución se ha ido renovando cada 30 días, correspondiendo la última una extensión hasta el 30 de noviembre.

FASE 2

En el FASE 2 se dispone de un apoyo mensual que se realizará directamente al trabajador/a por concepto de avance de salario por parte del Gobierno y en nombre de su empleador por un monto de RD\$5000 pesos por cada empleado. El monto restante del salario ordinario del trabajador será efectuado y completado en su totalidad por el/la empleador/a, así como también, el/la empleador/a se compromete y obliga a cumplir con todas las obligaciones relativas al pago de la seguridad social y demás pagos correspondientes.

El aporte que el Gobierno hace a través de FASE 2 a los/as trabajadores/as no es adicional al salario que reciben por sus labores en una empresa, sino que se trata de un monto completo del sueldo de los/as empleados/as.

Sectores excluidos:

En ambas modalidades quedan excluidos los siguientes sectores:

- a) Supermercados, colmados, farmacias y cualquier establecimiento comercial dedicado al expendio de alimentos crudos, medicamentos y productos de higiene.
- b) Empresas de logística, distribución y transporte de materias primas y productos terminados para industria, agroindustria y alimentos.
- c) Empresas de agricultura, ganadería y pesca.
- d) Industrias de alimentos.
- e) Explotación de minas y canteras.
- f) Almacenes de expendio de distribución de alimentos, productos farmacéuticos y agroindustriales.
- g) Sector financiero, administradoras de fondo de pensiones, administradoras de riesgos laborales y sector seguros.
- h) Generadores de energía.
- i) Sector salud (a excepción de centros odontológicos, centros de terapia psicológica, laboratorios clínicos privados, centros dermatólogos, centros de estética, centros de cirugía plástica, centros de trasplante de pelo y veterinarias).

j) Telecomunicaciones.

Inicialmente se habían excluido los/as trabajadores/as de centros odontológicos, centros de terapia psicológica, heladerías, restaurantes, laboratorios clínicos privados, centros dermatológicos, centros de estética, centros de cirugía plástica, medios y multimedios de comunicación, centros de trasplante de pelo, empresas de seguridad privada, organizaciones sin fines de lucro que ya reciben transferencias del Gobierno central, universidades y veterinarias.

Operatividad:

Según el Decreto 143-20, los Ministerios de Hacienda y de Trabajo, en coordinación con el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), se encargarán de implementar y gestionar el FASE. Para tales fines, el Ministerio de Trabajo recibirá las solicitudes de los/as empleadores/as para suspensión de contratos de trabajo y creará una base con los datos bancarios de los/as trabajadores/as cuyos contratos se encuentren suspendidos que sean necesarios para instrumentar el pago, tales como el nombre de la institución financiera y el tipo y número de cuenta.

De igual manera, el Ministerio de Trabajo recibirá las solicitudes de los/as empleadores/as para acogerse a la modalidad de FASE 2 y creará una base de datos que incluirá el detalle de la modalidad de FASE que le corresponde a cada trabajador, la cual deberá remitir por lo menos cada doce (12) horas al Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente, el Ministerio de Trabajo recibirá las solicitudes de los/as empleadores/as para acogerse a las modalidades de FASE de manera simultánea.

El Ministerio de Trabajo cruzará esta información con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para la validación de los montos cotizados y los criterios de elegibilidad antes de enviar la instrucción de pago al Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda, una vez recibida la instrucción de pago de los/as beneficiarios/as de FASE por parte del Ministerio de Trabajo, procederá a efectuar el pago correspondiente, comunicando dicho pago a la empresa y al trabajador/a mediante correo electrónico, cuando se disponga de dicha información.

Programa de asistencia al trabajador independiente (Pa'Ti)

El programa de asistencia al trabajador independiente fue creado mediante el Decreto 185-20 emitido por el Poder Ejecutivo el 29 de mayo de 2020.

Objetivo:

Apoyar, de manera transitoria, a los/as trabajadores/as independientes elegibles con una transferencia monetaria no condicionada que les permita contrarrestar los efectos económicos de las medidas de distanciamiento físico adoptadas para frenar la propagación del coronavirus (COVID-19) en el país.

Duración:

El artículo 4 del Decreto 185-20 establece una vigencia transitoria por un máximo de 30 días a partir del 1 de junio revisable al final de ese período. La duración fue extendida por las nuevas autoridades hasta diciembre del 2020.

Población objetivo:

Los requisitos para acceder al beneficio del programa Pa'Ti están contemplados en el artículo 2 del Decreto 185-20. Expresa que podrán beneficiarse los/as trabajadores/as independientes que tengan un préstamo registrado a su nombre con su cédula de identidad en una entidad de intermediación financiera supervisada por la Superintendencia de Bancos o un programa de financiamiento administrado por el Gobierno central al 29 de febrero de 2020 y que cumplan los siguientes criterios:

1. No presentar cotización para la Tesorería de la Seguridad Social al 29 de febrero de 2020.
2. No ser beneficiario/a de los programas Quédate en Casa ni FASE.
3. No tener una clasificación de empresa grande local o nacional en caso de haber pagado impuestos ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
4. No haber realizado pagos de impuestos acumulados por más de RD\$150 000 00 en un año.

Monto:

Los/as beneficiarios/as recibirán un aporte mensual por parte del Gobierno de RD\$5000 00 libre de retenciones.

Operatividad:

El Ministerio de Hacienda se encarga de implementar y gestionar el programa Pa'Ti. Para tales fines, el Ministerio de Hacienda recibirá las informaciones de los elegibles de parte de la Superintendencia de Bancos (SIB) y de las instituciones gubernamentales que administren programas de financiamiento y procede a realizar los cruces de información necesarios con otras bases de datos relevantes. Una vez identificado los/as beneficiarios/as, el Ministerio de Hacienda procede a efectuar el pago correspondiente, comunicando dicho pago tanto a la institución de intermediación financiera como al beneficiario.

10.4. Medidas de política tributaria adoptadas frente a efectos COVID-19 en la economía dominicana, marzo- septiembre 2020

Anexo 1.

MEDIDAS DE POLITICA TRIBUTARIA ADOPTADAS FRENTE A EFECTOS COVID-19 EN LA ECONOMIA DOMINICANA, MARZO-SEPTIEMBRE 2020

Autoridad: Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

Medidas tributarias según tipo de impuesto	Fecha adopción	Medidas explícitas dirigidas a los agentes económicos de menor tamaño relativo	
		Micro y Pequeña empresa /a	Contribuyente monto menor /b
Exenciones			
Impuesto sobre Activos: Los contribuyentes del Impuesto sobre Activos con fecha de cierre 31 de diciembre 2019, clasificados como micro y pequeñas empresas según los parámetros establecidos en la Ley núm. 187-17 sobre el Régimen Regulatorio de las MIPYMES, siempre que sean operativas, quedaron exonerados del pago de la primera cuota de este impuesto, cuya fecha de vencimiento también se aplazó hasta el 29 de julio 2020.	abr-20		
Este beneficio también aplica para los contribuyentes con fecha de cierre 30 de junio 2019 que cumplan con las características indicadas, sujetos al pago de la segunda cuota del impuesto.	abr-20		
Para el resto de los contribuyentes se otorgó un acuerdo de pagos de tres cuotas iguales y consecutivas.	abr-20		
También se podrán beneficiar de esta exención las empresas del sector hotelero con cierre fiscal 2020, excluyendo a las que tienen cierre del 31 de diciembre. Estas podrán realizar su pago en tres cuotas iguales y consecutivas.	ago-20		
Se podrán beneficiar de esta exención las micro y pequeñas empresas con cierre fiscal 2020, excluyendo a las que tienen cierre del 31 de diciembre. Estas podrán realizar su pago en tres cuotas iguales y consecutivas.	ago-20		
ITBIS. Se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia durante el Estado de	abr-20		
Prórroga y extensión del plazo máximo para el cumplimiento de obligaciones tributarias.			
ISR Personas Físicas: Concedió una prórroga hasta el 29 de julio para el cumplimiento de este impuesto (IR-1), cuya fecha límite era el 30 de marzo. Desde abril, el impuesto podrá ser liquidado mediante el pago de cuatro cuotas iguales y	mar-20		
Los contribuyentes que presenten ingresos inferiores a RD\$8,700,000.00 quedarán exonerados automáticamente del pago del primer Anticipo del Impuesto sobre la Renta generado por la presentación del IR-1 del periodo fiscal 2019.	jun-20		
Los que quedan sujetos al pago de anticipos tendrán como fecha límite el 31 de agosto de 2020.	jun-20		
De la misma manera, se otorga la exención del pago del segundo anticipo para los que presentaron su declaración de IR-1 2019, siempre y cuando tengan ingresos inferiores a RD\$8,700,000.00.	ago-20		
ISR Personas Jurídicas: Las personas jurídicas o negocios de único dueño fueron exonerados del pago de Anticipos del Impuesto sobre la Renta para los periodos fiscales marzo, abril, mayo, junio y julio 2020.	abr-20		
De esta facilidad quedaron excluidos los grandes contribuyentes nacionales que continuaron operando.	abr-20		
Esta exención se extiende para el periodo de agosto-diciembre 2020 para las micro y pequeñas empresas.	ago-20		
La fecha límite de declaración y pago de ISR personas jurídicas con fecha de cierre al 31 de diciembre se prorrogó hasta el 29 de julio, otorgando un acuerdo de pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas.	jun-20		
Los contribuyentes con cierre de 31 de marzo recibieron una prórroga hasta el 31 de agosto.	jul-20		
Régimen Simplificado de Tributación (RST): Los contribuyentes acogidos al RST en sus distintas modalidades (Ingresos, compras o sector agropecuario), sean personas físicas o jurídicas podrán realizar su declaración y pago de la primera cuota del ISR hasta el 29 de julio.	mar-20		
ITBIS: La DGII concedió acuerdos de pago de este impuesto para los periodos fiscales febrero y marzo, cuya liquidación fue en marzo y abril. Para el primer mes el acuerdo fue de cuatro cuotas mensuales y para el segundo fue de tres cuotas, las mismas no	abr-20		
ISC. Impuesto Selectivo al Consumo de productos del Alcohol y del Tabaco: Para los pagos del periodo de marzo se genera automáticamente al momento de declarar tres cuotas de acuerdo de pago mensuales y de manera consecutiva que no estarán	abr-20		
ISC. Impuestos Selectivos al Consumo a los Hidrocarburos: Los contribuyentes sujetos a este impuesto y a la contribución de GLP pudieron liquidar y pagar el impuesto de las primeras semanas de abril las últimas dos semanas del mes.	abr-20		
Acuerdos de pago: Para todos los contribuyentes con acuerdos de pago vigentes se extiende el plazo de vigencia por cuatro meses de manera automática, quedando exentos/16 de pagar durante abril-julio 2020. En adición, se reducen a la mitad de su valor actual las cuotas de todos los acuerdos de pago vigentes, duplicando el plazo	abr-20		
Aplazamientos contribuyentes sin operaciones: A los contribuyentes que por su actividad económica fueron impedidos de operar durante el estado de emergencia se les otorgó un aplazamiento de treinta días contados a partir del reinicio de sus operaciones, para la remisión de los formatos de envíos y presentación de las declaraciones juradas mensuales correspondientes a los periodos fiscales afectados	abr-20		
Notas: En general, la vigencia de las medidas ha venido siendo renovada cada mes del período corriente mientras permanezca el contexto de situación de emergencia nacional.			
a/ Micro y Pequeña empresa: La definición de MIPYME considerada por DGII se ajusta a los criterios -empleo y ventas brutas anual indexadas- y estratos de la clasificación de las micro, pequeñas y medianas empresas establecidos en la Ley 187-17. Para 2020, con valores de ventas indexado, define como Microempresa: hasta 10 trabajadores y ventas brutas Hasta RD\$8.6 millones; Pequeña empresa: entre 11-50 trabajadores y ventas hasta RD\$58.3 millones; y Mediana empresa: entre 51-150 trabajadores y			
b) Contribuyente monto menor. Se refiere a contribuyentes con ingresos inferiores a			
Fuente: Elaborado por MEPyD/UAAES, a partir de información de la DGII, marzo-agosto 2020: Informe Mensual de Recaudación y Avisos informativos. Disponibles en: https://dgiil.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Paginas/default.aspx			

Anexo 2.

MEDIDAS DE POLÍTICA MONETARIA Y FINANCIERA ADOPTADAS FRENTE A EFECTOS COVID-19 EN LA ECONOMÍA DOMINICANA, MARZO-OCTUBRE 2020

Autoridad: Junta Monetaria - Banco Central de la República Dominicana (BCRD)

Medida explícita dirigida a agentes finales de menor tamaño relativo

Medidas monetarias-financieras por tipo de intervención	Objetivos	Fecha adopción	Medida explícita dirigida a agentes finales de menor tamaño relativo	
			MIPYME /a	Hogar/b
1. Reducción de las tasas de interés				
Disminución en 100 puntos básicos de la Tasa de Política Monetaria (TPM), de 4.50% a 3.50% anual.	Incentivar una baja generalizada de las tasas de interés en el sistema financiero nacional y dinamizar el crédito.	mar-20		
Disminución en 50 puntos básicos de la Tasa de Política Monetaria (TPM), de 3.50% a 3.00% anual.		ago-20		
Reducción de la tasa de interés de la facilidad permanente de expansión de liquidez (Repos a un día), de 6.00% a 4.50% anual.		mar-20		
Reducción de la tasa de interés de la facilidad permanente de expansión de liquidez (Repos a un día), de 4.50% a 3.50% anual.		ago-20		
Disminución en la tasa de interés de depósitos reenumerados de corto plazo en el BCRD (Overnight), de 3.00% a 2.50% anual.		mar-20		
2. Provisión de liquidez a las EIF en moneda nacional				
Liberación de recursos del encaje legal en moneda nacional de las IEF, por un monto de hasta RD30,133.4 millones, para ser canalizados como préstamos a los sectores productivos y a los hogares, a tasas de interés no mayores de 8.0% anual y con vigencia de cuatro años. Durante un año, estos financiamientos tendrán un tratamiento regulatorio especial.	Mantener condiciones monetarias favorables y contribuir al dinamismo del crédito al sector privado, especialmente a sectores estratégicos.	mar-20		
Reducción adicional de 0.5% del coeficiente de encaje legal para los bancos de ahorros y créditos y las corporaciones de crédito, equivalente a unos RD\$136.4 millones.		mar-20		
Provisión de liquidez por RD60,000 millones a las EIF a través de Repos de hasta 90 días, a tasas de interés de hasta 5% anual, para los sectores productivos y hogares, renovables.		mar-20		
Establecimiento de una ventanilla de liquidez para otorgar financiamiento, a tres años, por hasta RD\$20,000 millones, a los sectores turismo, exportador, construcción y manufactura, a una tasa de interés no mayor de 8.0% anual, con tratamiento regulatorio especial.		may-20		
Implementación de una ventanilla de liquidez a tres años por hasta RD\$15,000 millones, para ser canalizados en préstamos a MIPYME y préstamos personales de montos menores. El Banco de Reservas y otras EIF accederán a estos recursos a través de Repos a una tasa de interés de 3.50% anual, con garantía títulos de deuda pública y del BCRD, y los canalizarán a las demás IEF, principalmente las especializadas en estos segmentos, a una tasa de interés no mayor de 8.0% anual, con un tratamiento regulatorio especial.	Contribuir al dinamismo del crédito al sector privado canalizado hacia las EIF para las empresas de menor tamaño relativo.	abr-20		
Liberación de RD\$5,681 millones del encaje legal para préstamos nuevos, refinanciamiento y consolidación de deudas a MIPYME y préstamos personales de montos menores, a un plazo de cuatro años. Los mismos tendrán tasas de interés no mayores de 8.0% anual, con tratamiento regulatorio especial.		abr-20		
Creación Ventanilla Facilidad de Liquidez Rápida (FLR) hasta por RD\$60,000 millones, a una tasa de interés de 3.0% para las EIF a ser dirigidos al financiamiento de sectores productivos, MIPYME y hogares, bajo mejores condiciones, para nuevos préstamos y la reestructuración de créditos de deudores afectados por el cierre temporal de actividades. La FLR se estructuran en tres componentes:	Apoyar la canalización de recursos hacia sectores clave, y promover un alivio financiero a los hogares y las MIPYME.	jul-20		
Implementación ventanilla Facilidad de Liquidez Rápida (FLR) para los sectores productivos hasta por RD\$40,000 millones				
Implementación ventanilla Facilidad de Liquidez Rápida (FLR) para las MIPYME hasta por RD\$10,000 millones.				
Implementación ventanilla Facilidad de Liquidez Rápida (FLR) para los hogares hasta por RD\$10,000 millones.				
3. Provisión de liquidez en moneda extranjera:				
Provisión de liquidez por US\$400.0 millones a través de Repos en dólares a 90 días (renovables hasta por un año), con títulos de deuda pública como garantía. Adicionalmente, se redujo la tasa de interés de estos Repos de 1.8% a 0.90% anual.	Medidas para contribuir al funcionamiento adecuado del mercado cambiario, que se adicionan a la inyecciones que ha realizado el BCRD a través de la plataforma	mar-20		
Liberación de recursos del encaje legal en ME por US\$222.4 millones, para ser canalizados como préstamos a sectores como el turismo y el sector exportador.				
Remuneración de los excedentes de encaje legal en ME hasta 0.45% anual para los depósitos de las IEF en el BCRD.				
Programa de cobertura a través de derivados, para atender las necesidades en ME del sector corporativo, energético y de inversionistas internacionales.				
4. Tratamiento regulatorio especial:				
Congelamiento de las clasificaciones y provisiones de los deudores al nivel que se encontraban a la fecha de la Resolución de la Junta Monetaria que autoriza la medida.	Procura evitar un posible deterioro de la cartera de crédito y mantener el acceso al financiamiento.	mar-20		
Se permite realizar reestructuraciones de créditos sin degradar sus clasificaciones de riesgo y sin generar provisiones adicionales, tanto para los créditos en mora como para los vigentes.				
Se considerarán como no vencidos los préstamos desembolsados contra líneas de crédito por 60 días, con una dispensa transitoria del pago del capital del préstamo en mora como para los vigentes.				
Se extiende por 90 días el plazo otorgado al deudor para la actualización de garantías de tasaciones.				
5. Acceso a liquidez a través de organismos internacionales:				
Acceso al instrumento de Financiamiento Rápido del Fondo Monetario Internacional por US\$650 millones, equivalente al 100% de la cuota del país en dicho organismo, a un plazo de cinco años y a una tasa de interés de 1.5% anual.	Mantener el acceso a facilidades de liquidez bajo condiciones financieras favorables.	abr-20		
Acceso a la facilidad de liquidez en moneda extranjera de la Reserva Federal de Estados Unidos por hasta US\$3,000 millones, a través de Repos de corto plazo que utilizan como garantía los recursos de las reservas internacionales invertidos en bonos del Tesoro de Estados Unidos.				
6. Eliminación de comisiones a servicios bancarios:				
Eliminación del cobro, por parte de las EIF, de la tarifas, comisiones y cargos por el retiro de efectivo en ventanilla de cuentas corrientes y de ahorros.	Preservar el ahorro e incentivar la inclusión financiera de las empresas y las personas.			
Eliminación del cobro de tarifas, comisiones y cargos, por concepto de inactividad en las cuentas de ahorro, corrientes y de cualquier otra naturaleza en las EIF.				
<p>Notas: EIF: Entidad de intermediación financiera.</p> <p>a) MIPYME (micro, pequeñas y medianas empresa): Referido a los criterios -empleo y ventas brutas anual- y estratos de la clasificación MIPYME por tamaño establecidos en la Ley 187-17: Microempresa: hasta 10 trabajadores y ventas brutas hasta RD\$8.6 millones, valor indexado a 2020; pequeña empresa: entre 11-50 trabajadores y ventas hasta RD\$58.3 millones; y mediana empresa: entre 51-150 trabajadores y ventas hasta RD\$218.1 millones.</p> <p>b) Hogares. Referido a préstamos personales de montos menores, <50SM. Para la clasificación por tamaño del monto del préstamo, BCRD utiliza como criterio el número de veces del salario mínimo (SM), referido al mayor valor nominal del salario mínimo legal establecido para empresas privadas por el Comité Nacional de Salarios. En 2020 dicho valor se ubica en RD\$16,349 y, por consiguiente, el monto máximo del préstamo a otorgar no deberá superar el valor de RD\$817.3 mil pesos.</p> <p>Fuente: Elaborado por MEFyD/JAAES, a partir del Informe de Política Monetaria, junio 2020 del BCRD, excepto aquellas medidas adoptadas en fecha posterior; complementado y actualizado tras la revisión en otros medios de difusión escrita desde marzo-octubre 2020 (Comunicados de Política Económica, Noticias y Discursos del Gobernador BCRD e Instructivos de Resoluciones de la Junta Monetaria), disponibles en la Web de BCRD. Disponibles en: https://cdn.bancentral.gov.do/documents/publicaciones-economicas/informe-de-politica-monetaria/documents/informepm2020-06.pdf https://www.bancentral.gov.do/a/d/2576-comunicados-de-politica-monetaria; https://www.bancentral.gov.do/a/d/2686-noticias; https://www.bancentral.gov.do/a/d/2578-discursos-del-gobernador; https://www.bancentral.gov.do/a/d/2573-instructivos.</p>				

11. Bibliografía

Atkinson, A., (2016). Desigualdad. ¿Qué podemos hacer? Ciudad de México. Fondo de Cultura Económica.

Banco Central de la República Dominicana (2020). Estadísticas sobre sector externo. Enero-agosto 2020. Santo Domingo. República Dominicana.

_____ (2020a). Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), 2007-sept. 2020. Recuperado de <https://www.bancentral.gov.do/a/d/2533-sector-real>

_____ (2020b). Comunicado de Política Monetaria, 30 octubre 2020. BCRD mantiene su tasa de política monetaria en 3.00 % anual. Santo Domingo, República Dominicana. Recuperado de <https://bancentral.gov.do/a/d/4953-bcrd-mantiene-su-tasa-de-politica-monetaria-en-300--anual>

_____ (2020c). Discursos del Gobernador, octubre 23. Discurso del gobernador, Héctor Valdez Albizu, en el septuagésimo tercer aniversario del Banco Central de la República Dominicana. Recuperado de <https://www.bancentral.gov.do/a/d/4938-discurso-del-gobernador-hector-valdez-albizu-en-el-septuagesimo-tercer-aniversario-del-banco-central-de-la-republica-dominicana>

_____ (2020d). Noticias, 22 septiembre 2020. Medidas monetarias del Banco Central de la República Dominicana han beneficiado a más de 33 mil empresas y hogares. Recuperado de <https://www.bancentral.gov.do/a/d/4916-medidas-monetarias-del-banco-central-de-la-republica-dominicana-han-beneficiado-a-mas-de-33-mil-empresas-y-hogares>

_____ (2020e) Comunicado de Política Monetaria, 31 agosto 2020. BCRD reduce su tasa de política monetaria en 50 puntos básicos, al pasar de 3.50 % a 3.00 % anual. Recuperado de <https://www.bancentral.gov.do/a/d/4904-bcrd-reduce-su-tasa-de-politica-monetaria-en-50-puntos-basicos-al-pasar-de-350--a-300--anual>

_____ (2020f). Informe de Política Monetaria, junio 2020. Recuperado de <https://cdn.bancentral.gov.do/documents/publicaciones-economicas/informe-de-politica-monetaria/documents/informepm2020-06.pdf>

_____ (2020g). Discursos del Gobernador, 16 abril 2020. Medidas monetarias adicionales para sectores más afectados por el COVID-19 en la economía dominicana. Recuperado de <https://www.bancentral.gov.do/a/d/4820-medidas-monetarias-adicionales-para-sectores-mas-afectados-por-el-covid19-en-la-economia-dominicana>

_____ (2020h). Discursos del Gobernador, 27 marzo 2020. Palabras del Gobernador del Banco Central, Lic. Héctor Valdez Albizu, para informar sobre la ampliación de las medidas monetarias y financieras ante el impacto del COVID-19 en la economía dominicana. Recuperado de <https://www.bancentral.gov.do/a/d/4811-palabras-del-gobernador-del-banco-central-lic-hector-valdez-albizu--para-informar-sobre-la-ampliacion-de-las-medidas-monetarias-y-financieras-ante-el-impacto-del-covid19-en-la-economia-dominicana>

_____ (2020i). Comunicado de Política Monetaria, 19 marzo 2020. BCRD reduce su tasa de política monetaria a 3.50 % anual. Recuperado de <https://www.bancentral.gov.do/a/d/2576-comunicados-de-politica-monetaria>

_____ (2020j). Noticias, 18 marzo. Gobernador Valdez Albizu anuncia las medidas monetarias, financieras y cambiarias, adoptadas ante el impacto del COVID-19 en la economía dominicana. Recuperado de <https://www.bancentral.gov.do/a/d/4802-gobernador-valdez-albizu-anuncia-las-medidas-monetarias-financieras-y-cambiarias-adoptadas-ante-el-impacto-del-covid19-en-la-economia-dominicana>

_____ (2020k). Noticias. Principales resultados del mercado laboral (abril-junio de 2020). Recuperado de <https://bancentral.gov.do/a/d/4923-principales-resultados-del-mercado-laboral-abriljunio-de-2020>

Cañete, R. (2019) «¿Hace falta exagerar cuando se habla de desigualdad en la República Dominicana?» Notas de Debate, Centro de Estudios Padre Alemán, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de República Dominicana.

Centro de Exportación de La República Dominicana CEI-RD (2020). Informe Mensual de Exportación, enero-junio 2020. Recuperado <https://datamarket.prodominicana.gob.do/Documentos/JUNIO%202020.pdf>

CEPAL (2017) Panorama Social de América Latina, 2016 (LC/PUB.2017/12-P), Santiago *op cit* CEPAL 2019 «La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe» https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45335/1/S2000261_es.pdf

CEPAL (2018), «Los cuidados en América Latina y el Caribe: textos seleccionados 2007-2018», Páginas Selectas de la CEPAL, diciembre.

CEPAL (2019) «La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes» (LC/CRM.14/3), Santiago, diciembre.

Cepalstat (2020). Statistical of Latin America and the Caribbean. índice de feminidad en hogares pobres. Recuperado <https://oig.cepal.org/es/indicadores/indice-feminidad-hogares-pobres>.

Centro de Exportación de La República Dominicana CEI-RD (2020). Informe Mensual de Exportación, enero-junio 2020. Recuperado <https://datamarket.prodominicana.gob.do/Documentos/JUNIO%202020.pdf>.

Consejo Nacional de la Seguridad Social (2020). Resolución No. 492-01. Santo Domingo, República Dominicana, 3 y 7 de abril de 2020.

Decreto 143-20. Santo Domingo, República Dominicana, 2 de abril de 2020.

Decreto 184-20. Santo Domingo, República Dominicana, 29 de mayo de 2020.

Decreto 185-20. Santo Domingo, República Dominicana, 29 de mayo de 2020.

Decreto 242-20. Santo Domingo, República Dominicana, 8 de julio de 2020.

Decreto 358-20. Santo Domingo, República Dominicana, 19 de agosto de 2020.

Dirección General de Impuestos Internos (2020a). Informe mensual de Recaudación, septiembre 2020, preliminar. Santo Domingo, República Dominicana. Recuperado de

<https://dgii.gov.do/estadisticas/informeRecaudacionMensual/Documents/2020/Septiembre2020.pdf>

_____ (2020b). Informe mensual de Recaudación, agosto 2020. Recuperado de <https://dgii.gov.do/estadisticas/informeRecaudacionMensual/Documents/2020/Agosto2020.pdf>

_____ (2020c). Informe mensual de Recaudación, junio 2020. Recuperado de <https://dgii.gov.do/estadisticas/informeRecaudacionMensual/Documents/2020/Junio2020.pdf>

_____ (2020d). Informe mensual de Recaudación, marzo 2020. Recuperado de <https://dgii.gov.do/estadisticas/informeRecaudacionMensual/Documents/2020/Marzo2020.pdf>

Ley 187-17. Santo Domingo, República Dominicana, 21 de junio de 2017.

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (2020a). Sistema de Indicadores Sociales de la República Dominicana. Recuperado de <https://mepyd.gob.do/despacho/unidad-asesora-de-analisis-economico-y-social/sisdom/sisdom-2018-2019/sisdom-2018-2019%E2%80%95consulta-linea/>

_____ (2020b). Marco macroeconómico 2020-2024. Agosto 2020. Recuperado de <https://mepyd.gob.do/marcomacro>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (2020). Impacto del COVID-19 en la pobreza en República Dominicana. Texto de Coyuntura n.º 8

Ministerio de Hacienda (2020). Ingresos fiscales comparados, según principales partidas. Enero-septiembre 2020/2019 (En millones RD\$). Recuperado de <https://www.hacienda.gob.do/estadisticas-fiscales/#43>

Observatorio del Mercado Laboral Dominicano/Ministerio de Trabajo (2020) Trabajadores suspendidos como impacto del Covid-19 y beneficiarios de los programas Fase 1 y 2.

Tesorería de la Seguridad Social (2020a). Boletín estadístico de recaudo, enero 2020. Recuperado de https://www.tss.gob.do/transparencia/assets/boletin_estadistico_enero2020.pdf

_____ (2020). Boletín estadístico de recaudo, febrero 2020. Recuperado de https://www.tss.gob.do/transparencia/assets/boletin_estadistico_feb2020.pdf

_____ (2020a). Boletín estadístico de recaudo, marzo 2020. Recuperado de https://www.tss.gob.do/transparencia/assets/boletin_estadistico_mar2020.pdf

_____ (2020b). Boletín estadístico de recaudo, abril 2020. Recuperado de https://www.tss.gob.do/transparencia/assets/boletin_estadistico_abril2020.pdf

_____ (2020c). Boletín estadístico de recaudo, mayo 2020. Recuperado de https://www.tss.gob.do/transparencia/assets/boletin_estadistico_mayo2020.pdf

_____ (2020d). Boletín estadístico de recaudo, junio 2020. Recuperado de https://www.tss.gob.do/transparencia/assets/boletin_estadistico_junio2020.pdf

_____ (2020e). Boletín estadístico de recaudo, julio 2020. Recuperado de https://www.tss.gob.do/transparencia/assets/boletin_estadistico_julio2020.pdf

_____ (2020f). Boletín estadístico de recaudo, agosto 2020. Recuperado de https://www.tss.gob.do/transparencia/assets/boletin_estadistico_ago2020.pdf

_____ (2020g). Boletín estadístico de recaudo, septiembre 2020. Recuperado de https://www.tss.gob.do/transparencia/assets/boletin_estadistico_sept2020.pdf

Piketty, T. (2014), El capital en el siglo XXI. Fondo de Cultura Económica. México.

Piketty, T, and G Zucman (2014), «Capital is back: Wealth-income ratios in rich countries 1700–2010». The Quarterly Journal of Economics 129(3): 1255-1310.